

Id: para su cinco minutos y minutos € 19/02/2021

**COMITÉ PRO-DEFENSA HUACA UCO-PAQUI CHUPA-
MAESTRO CHUPA Y JALUNGUILLA**

Calderón a 19 de febrero del 2021

SEÑORA
MAGISTER CARLA CARDENAS

GERENTE GENERAL QUITO-TURISMO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE
QUITO

PRESENTE:

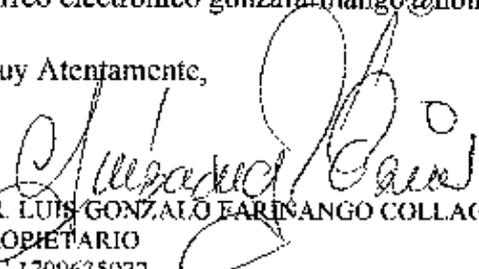
Adjunto se permitirá encontrar oficio de presentación a la matriz de su representada DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, con Documento No. GADDMQ-AM-AGD-2021-0770-E, de fecha 2021-02-17 14:26:07 GMT -05, recibido por Martha Cecilia Cevallos Escobar.

Asunto:

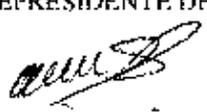
Concerniente a la OPOSICION a la creación de la DECLARATORIA DE PATRIMONIO NATURAL- AREA NATURAL PROTEGIDA -RESERVA DE PROTECCION ECOLOGICA en las propiedades privadas de HUACA UCO, PAQUI CHUPA, MAESTRO CHUPA Y JALUNGUILLA, ubicados al costado oriental de la comuna de la Capilla Parroquia de Calderón.

Notificaciones en caso de ser necesario Casilla Judicial 3017 de la Corte Provincial y/o correo electrónico gonzalezarango@hotmail.com.

Muy Atentamente,


DR. LUIS GONZALO FARINANGO COLLAGUAZO
PROPIETARIO
C.C. 1709635922
PRESIDENTE DEL COMITÉ PRO-DEFENSA DE H.P.M.J.


MANUEL RODRIGO COLLAGUAZO
PROPIETARIO
C.C. 1707147896
VICEPRESIDENTE DEL COMITÉ PRO-DEFENSA DE H.P.M.J.


FREDDY SIMBAÑA COLLAGUAZO
C.C. 1709140897
SECRETARIO DEL COMITÉ PRO-DEFENSA DE H.P.M.J.



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Telefono(s): 1800 510510

Documento No. : EPMGDT-JA-2021-0053
Fecha : 2021-02-19 16:48:13 GMT -05
Recibido por : MARIA BELEN JARRIN CORNEJO
Para verificar el estado de su documento ingrese a
<https://sitra.quito.gob.ec>
con el usuario: "1709635922"

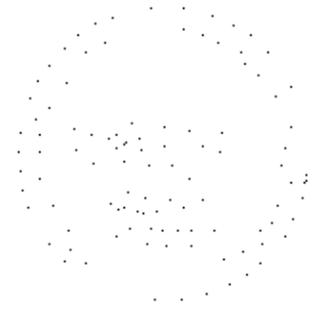
1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. This is essential for ensuring the integrity of the financial statements and for providing a clear audit trail. The records should be kept up-to-date and should be easily accessible to all relevant parties.

2. The second part of the document outlines the procedures for the monthly financial review. This involves a thorough examination of the accounts and a comparison of the actual results with the budgeted figures. Any variances should be identified and explained, and appropriate corrective actions should be taken.

3. The third part of the document describes the process for the quarterly financial statements. This includes the preparation of the balance sheet, the income statement, and the cash flow statement. The statements should be prepared in accordance with the relevant accounting standards and should be reviewed by the management before being presented to the board.

4. The fourth part of the document discusses the annual financial review. This is a comprehensive examination of the company's financial performance over the entire year. It involves a detailed analysis of all aspects of the business, including the revenue, the costs, and the overall profitability. The results of the review should be used to inform the company's strategic planning for the following year.

5. The fifth part of the document outlines the procedures for the annual general meeting. This is a key event for the company, where the shareholders are informed of the company's performance and the directors are elected. The procedures should be followed carefully to ensure that the meeting is conducted in a fair and transparent manner.



6. The sixth part of the document discusses the procedures for the annual financial statements. This includes the preparation of the balance sheet, the income statement, and the cash flow statement. The statements should be prepared in accordance with the relevant accounting standards and should be reviewed by the management before being presented to the board.

7. The seventh part of the document outlines the procedures for the annual general meeting. This is a key event for the company, where the shareholders are informed of the company's performance and the directors are elected. The procedures should be followed carefully to ensure that the meeting is conducted in a fair and transparent manner.

8. The eighth part of the document discusses the procedures for the annual financial review. This involves a thorough examination of the accounts and a comparison of the actual results with the budgeted figures. Any variances should be identified and explained, and appropriate corrective actions should be taken.

**COMITÉ PRO-DEFENSA HUACA UCO-PAQUI CHUPA-
MAESTRO CHUPA Y JALUNGUILLA**

Calderón a 17 de febrero del 2021

SEÑOR DOCTOR
JORGE HOMERO YUNDA MACHADO
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

 Nosotros: DR LUIS GONZALO FARINANGO COLIAGUAZO, MANUEL RODRIGO COLIAGUAZO IZA, FREDDY SIMBAÑA COLIAGUAZO, FREDDY ALVAREZ BEDON, DR. ANGEL PINCHIA TOAQUIZA, ELIZABETH MARTINEZ, JOSE MANUEL SIMBAÑA LINCANGO en calidad de representantes del Comité pro - Defensa de las áreas de HUACA UCO, PAQUI CHUPA, MAESTRO CHUPA, JALUNGUILLA, perteneciente a la parroquia de Calderón, Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, designados en Asamblea General de propietarios afectados, dentro del oficio GADDMQ-AZCA-2012-0158-O donde se pretende declarar el área de JALUNGUILLA como PATRIMONIO NATURAL - AREA NATURAL PROTEGIDA -RESERVA DE PROTECCION ECOLOGICA de inicio rechazamos en su totalidad la mal inintencionada actuación administrativa inconsulta en razón que siendo pueblos nativos, originarios y autóctonos jamás nos tomaron en cuenta para tal pretensión, nuestros territorios siempre han tenido título de propiedad individual, en ningún momento han sido abandonados como se pretende hacer creer, somos contribuyentes con pago de impuestos prediales anuales, de acuerdo al catastros municipal, somos poseedores y tenedores de buena fe, siendo reconocidos por la Constitución de la Republica del Ecuador, permitiéndonos exponer lo siguientes:

ANTECEDENTES.-

1).-El área pretendida para la mal inintencionada DECLARATORIA DE PATRIMONIO NATURAL - AREA NATURAL PROTEGIDA - RESERVA DE PROTECCION ECOLOGICA se encuentra ubicada en la parte oriental de La Comuna de la Capilla de la parroquia de Calderón, Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, encontrándose delimitada de la siguiente manera: al Norte.- Con la quebrada Humayacu, división entre la Comuna San Francisco de Oyacoto; por el Sur.- Con la quebrada Tama Uco, división entre la comuna de Llano Grande y Tinallo; al Oriente.- Con la prolongación de la quebrada Humayacu, división entre la Comuna San Francisco de Oyacoto; y, al Occidente.- En parte con varios propietarios de la comuna de la Capilla, en otra con propiedad de Alexandra Yajamin Yajamin en otra parte Herederos Collaguazo Yajamin, en otra parte cementerio de la comuna de la Capilla.

2).- Por el año 1998 El Ilustre Municipio de Quito pretendió realizar un relleno sanitario en las faldas de nuestra comunidad de la Capilla comprendidos hoy como HUACA UCO, PAQUI CHUPA, MAESTRO CHUPA, y JALUNGUILLA predios estos que siempre tuvieron dueños, mismos que realizaban cembríos con cultivos de ciclo corto como: maíz, arveja, maní, frejol, zambo, mate castillo, avilla y otros. Siendo para la época el granero de Quito en la alimentación, se trabajaba en la explotación del carbón que servía de sustento económico a muchas familias de la comuna de San Francisco de

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that this is crucial for ensuring transparency and accountability in the organization's operations.

2. The second part of the document outlines the various methods and tools used to collect and analyze data. It highlights the need for a systematic approach to data collection and the importance of using reliable and valid measurement instruments.

3. The third part of the document describes the process of data analysis and interpretation. It discusses the various statistical techniques used to analyze the data and the importance of interpreting the results in the context of the research objectives and the theoretical framework.

4. The fourth part of the document discusses the implications of the research findings and the need for further research. It highlights the practical applications of the research and the potential for future studies to build on the current findings.

5. The fifth part of the document provides a conclusion and a summary of the key findings. It reiterates the importance of the research and the need for continued efforts to improve the organization's performance and the well-being of its stakeholders.

COMITÉ PRO-DEFENSA HUACA UCO-PAQUI CHUPA- MAESTRO CHUPA Y JALUNGUILLA

Oyacoto, constituyéndose la comunidad de la Capilla el acceso de ingreso y salida de productos a la ciudad en razón de la existencia de chaquinianos (vías), que de apoco fueron obstaculizando y prohibiendo el ingreso.

3).- Por el año 2003 entre los señores Gonzalo Guañuna Andrango y en complicidad con el señor Jaime Pílatuña, al pretender hacer y deshacer dentro de la comunidad de la Capilla se logro cambiar de directiva, dando un cambio trascendental en el estilo de vida de la comunidad de la Capilla, dotándoles de todos los servicios básico como agua potable, alcantarillado y energía eléctrica, lo que motivo el resentimiento personal del señor Gonzalo Guañuna Andrango afianzándose el cementerio de la comuna de la Capilla con su grupo familiar, obstaculizando el paso de servidumbre existente por el hoy cementerio que brindaba conexión con las áreas de HUACA UCO, PAQUI CHUPA, MAESTRO CHUPA, y JALUNGUILLA, conforme al plano adjunto del Instituto Geográfico Militar; mismo que complementaría su oposición a la vía con entierros de cadáveres por área destinado para la vía de acceso. Proyecto vial este que se encontraba por la franja de protección de quebrada, que jamás afectaría y perjudicaría a nadie, conforme fotografía adjunta.

4).- Por el año 2008 con la finalidad de brindar una interconexión vial y un atractivo turístico entre comunas Llano Grande, La Capilla, San Miguel del Común, San Francisco de Oyacoto y Santa Anita, se intentó trabajar en el proyecto vial carrozable sin llegar a tener resultados positivos para las comunidades involucradas. Lo que es más ningún administrador zonal le interesaba el proyecto.

5).- Por el año 2004 al 2009 la familia Collaguazo Lincango se permitió realizar un proyecto vial, con acuerdo y actas que se permitiría el acceso a las áreas de HUACA UCO, PAQUI CHUPA, MAESTRO CHUPA, y JALUNGUILLA, más por no incurrir en enfrentamientos entre vecinos del sector se desistió del proyecto, conforme a documentación adjunta.

6).- Transcurrieron los años, hoy sabemos que han formado una organización llamada Organización Ancestral Ayapamba La Capilla- Jalunguilla, mismo que se encuentra representado por el señor Gonzalo Guañuna Andrango, que no tiene representación dentro de la comuna de la Capilla, lo que es más suponemos esta conformado por su familia y personas no nativas del sector, mismo que han manejado el cementerio de la comuna la Capilla y así pretenden manejar las áreas privadas de Jalunguilla.

7).- Para conocimiento de la Municipalidad nuestros territorios antes mencionados inicia al costado norte del cementerio con propiedad de los herederos de la familia COLLAGUAZO YAJAMÍN conforme a escritura de partición, con una extensión de 8 hectáreas, que hoy pasan a ser de múltiples herederos originarios como: MUZOS COLLAGUAZOS, TITUAÑA COLLAGUAZO, TUPIZA COLLAGUAZO, FARINANGO COLLAGUAZO, GUAÑUNA COLLAGUAZO, llegando por la parte sur del cementerio costado oriental terrenos de la familia COLLAGUAZO LINCANGO, con una extensión de 12 hectáreas, y la parte baja donde inicia el área predestinada se encuentra dividida en cuatro áreas debidamente identificadas y delimitadas por sus accidentes geográficos (quebradas) tales como: a).- HUACA UCO, b).- PAQUI CHUPA, c).- MAESTRO CHUPA, d).- JALUNGUILLA.

COMITÉ PRO-DEFENSA HUACA UCO-PAQUI CHUPA- MAESTRO CHUPA Y JALUNGUILLA

a).-El área de HUACA UCO se encuentra identificado con múltiples propietarios conforme al catastro municipal que se encuentra integrado por las familias y herederos COLLAGUAZO LINCANGO, COLLAGUAZO IZA, COLLAGUAZO GUAÑUNA, LINCANGO COLLAGUAZO Y COLLAGUAZO GUAMAN;

b).- El área de PAQUI CHUPA se encuentra identificado con múltiples propietarios conforme al catastro municipal, que se encuentran integrado por las familias: SUQUILLO GUAÑUNA, FARINANGO COLLAGUAZO, GUAMAN GUAÑUNA, COLLAGUAZO YAJAMIN, GUAMAN SIMBAÑA, FARINANGO GUAMAN, GUAÑUNA SIMBAÑA, SIMBAÑA FARINANGO, TITUAÑA JAYANA, FARINANGO SIMBAÑA y otros;

c) El área de MAESTRO CHUPA se encuentra identificado con múltiples propietarios conforme al catastro municipal, que se encuentra integrado por las familias: PEDRO COLLAGUAZO GUAMAN, MARIA ROSARIO CARRERA CAIZA, LUIS HERIBERTO CALDERON CALLE, MARIO SIMBAÑA SIMBAÑA, MARIANO GUAÑUNA SIMBAÑA, HEROS. PRESENTACION COLLAGUAZO COLLAGUAZO, MARIA GLORIA GUAMAN SIMBAÑA, COLLAGUAZO CARRERA, TITUAÑA MUZO, SIMBAÑA USHINA, HEROS. PEDRO MANUEL GUAMAN ANDRANGO, y otros.

d).-El área de JALUNGUILLA se encuentra identificado con múltiples propietarios conforme al catastro municipal, que se encuentra integrado por las familias: SANTOS FARINANGO BARAHONA, MANUEL FARINANGO SIMBAÑA, JUANA LINCANGO COLLAGUAZO, FRANCISCO SIMBAÑA, ROSA ELENA SANGUÑA SIMBAÑA y herederos, MARIA COLLAGUAZO QUILUMBA Y OTROS, MARIA FARINANGO SIIMBAÑA, ALFONZO QUILUMBA FARINANGO, JOSEFINA TITUAÑA TITUAÑA, RAUL TITUAÑA FLORES, MANUEL FARINANGO SIMBAÑA, PEDRO PABLO LINCANGO HEROS, VICENTE COLLAGUAZO CARRERA, JUANA GUAMAN ANDRANGO, MERCEDES SANGUÑA CARRERA y otros.

8).- Según auto- convocatoria de los propietarios de los terrenos afectados como HUACA UCO, PAQUI CHUPA, MAESTRO CHUPA, y JALUNGUILLA, de fecha 12 de febrero del 2021 a las 18h00 p.m. se llevó a cabo la Asamblea General con los dueños de los inmuebles donde se expuso y se socializó la propuesta de la DECLARATORIA DE PATRIMONIO NATURAL – AREA NATURAL PROTEGIDA -RESERVA DE PROTECCION ECOLOGICA y convertirlo en atractivo turístico el área de JALUNGUILLA establecida en las 186 hectáreas aproximadamente, **determinándose lo siguiente:** 8.1).-Negativa de la propuesta a la DECLARATORIA DE PATRIMONIO NATURAL – AREA NATURAL PROTEGIDA -RESERVA DE PROTECCION ECOLOGICA; 8.2).-Conformación del directorio pro -defensa de las áreas afectadas.

Con los antecedentes expuestos manifestamos que los comparecientes somos dueños, propietarios y posesionarios ancestrales sea de forma directa o heredada, tranquila pacífica e ininterrumpida ejerciendo con ánimo de señor y dueño por más de dos generaciones, encontramos amparados en la Constitución de la República del Ecuador en su Art. 321 que dice: El estado reconoce y garantiza el derecho a la propiedad, en sus

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that proper record-keeping is essential for transparency and accountability, particularly in the context of public administration and government operations. The text highlights how detailed records can help identify inefficiencies, prevent fraud, and ensure that resources are used effectively.

2. The second part of the document focuses on the role of technology in modern record-keeping. It explores how digital systems and software solutions can streamline the process of data collection, storage, and retrieval. The text discusses the benefits of automation, such as reduced human error and faster access to information, while also addressing potential challenges like data security and system integration.

3. The third part of the document addresses the legal and regulatory requirements for record-keeping. It outlines the various laws and standards that govern the collection, retention, and disposal of records. The text explains how organizations must stay up-to-date with these regulations to avoid penalties and ensure compliance. It also discusses the importance of having clear policies and procedures in place to guide record-keeping practices.

4. The fourth part of the document discusses the importance of training and education for staff involved in record-keeping. It emphasizes that well-trained personnel are crucial for ensuring the accuracy and reliability of records. The text suggests implementing regular training programs and workshops to keep staff informed about the latest best practices and technological advancements in the field.

5. The fifth part of the document concludes by summarizing the key points discussed and reiterating the overall importance of effective record-keeping for organizational success and public trust.

6. The sixth part of the document provides a detailed overview of the various types of records that need to be maintained, including financial records, personnel files, and project documentation. It explains the specific requirements for each type of record and offers practical advice on how to organize and manage them effectively. The text also discusses the importance of regular audits to ensure that records are up-to-date and accurate.

7. The seventh part of the document discusses the challenges of record-keeping in a rapidly changing and digital environment. It highlights the need for organizations to adapt their record-keeping strategies to accommodate new technologies and data formats. The text suggests exploring innovative solutions like cloud storage and data analytics to overcome these challenges and improve record-keeping efficiency.

8. The eighth part of the document provides a final summary and offers recommendations for future research and development in the field of record-keeping. It encourages organizations to continue exploring new technologies and best practices to stay at the forefront of the industry.

COMITÉ PRO-DEFENSA HUACA UCO-PAQUI CHUPA- MAESTRO CHUPA Y JALUNGUILLA

formas públicas, privada, comunitaria, estatal asociativa, cooperativa, mixta y que deberá cumplir con su función social y ambiental; Así mismo la invocada constitución en su Art.66, numeral 26, reconoce y garantiza a las personas el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental; y que el derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas; Debemos manifestar que jamás hemos sido declarados mediante sentencia ejecutoriada culpables del delito de ocupación, uso ilegal de suelo o tráfico de tierras conforme lo determina el Art.201 del Código Orgánico Integral Penal.

Señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito en reunión de Asamblea General de los propietarios de los terrenos de HUACA UCO, PAQUI CHUPA, MAESTRO CHUPA, y JALUNGUILLA, ubicados en la Parroquia de Calderón Se RESOLVIO y se SOLICITO por unanimidad lo siguiente:

a).-Rechazamos y desconocemos la Organización Ancestral Ayapamba La Capilla-Jalunguilla, representado por el señor Gonzalo Guañuna Andrango, quien no representa a nadie dentro del sector y dentro de las propiedades privadas. Al pretender disponer nuestras propiedades patrimoniales con título inscrito. Reservándonos el derecho de querellarle civil y penalmente por los abusos cometidos.

b).-Rechazamos y nos oponemos de forma total y absoluta la mal intencionada e inconsulta pretensión de la creación de la DECLARATORIA DE PATRIMONIO NATURAL - AREA NATURAL PROTEGIDA -RESERVA DE PROTECCION ECOLOGICA a nuestras tierras patrimoniales ancestrales como HUACA UCO, PAQUI CHUPA, MAESTRO CHUPA y JALUNGUILLA, ubicados en una de las comunas Parroquia de Calderón en razón a:

b.a).-Que se ha violentado el debido proceso, sin tener derecho a la legítima defensa como propietarios y afectados.

b.b).-Que estas tierras son propiedades privadas que gozan de título legalmente inscrito, los que es más hacemos la contribución anual de pagos por impuestos prediales.

b.c).-Que jamás nos tomaron en cuenta, peor aún socializaron el proyecto a nosotros como dueños y propietarios conforme lo determina EL Código Municipal en su Art.IV.3.241. y siguientes.

b.d).-Que se pretende afectar el único patrimonio familiar de muchas familias nativas autóctonas, ancestrales, quichua hablantes de nuestra comunidad, siendo reconocidos por la Constitución de la República del Ecuador en sus Art. 56, 57 y siguientes.

c).-Solicitamos.- Se sirva dejar sin efecto las pretensiones de la aparente organización o Instituciones Públicas, en lo concerniente a la creación de la DECLARATORIA DE PATRIMONIO NATURAL - AREA NATURAL PROTEGIDA -RESERVA DE PROTECCION ECOLOGICA en las áreas de HUACA UCO, PAQUI CHUPA, MAESTRO CHUPA y JALUNGUILLA, ubicados en una de las comunas de la Parroquia de Calderón.

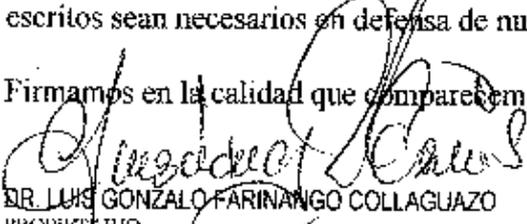
COMITÉ PRO-DEFENSA HUACA UCO-PAQUI CHUPA- MAESTRO CHUPA Y JALUNGUILLA

d).-Solicitamos.- El archivo de la petición y creación de la DECLARATORIA DE PATRIMONIO NATURAL – ÁREA NATURAL PROTEGIDA -RESERVA DE PROTECCION ECOLOGICA, en las áreas de HUACA UCO, PAQUI CHUPA, MAESTRO CHUPA y JALUNGUILLA.

5).-Solicitamos.- La DEROGATORIA de la ordenanza del año 2014 donde se establece que las áreas de JALUNGUILLA, NUEVA CIUDAD y BELLA NORTE de TINALLO, pertenecientes a la Parroquia de Calderón Distrito Metropolitano de Quito Provincia de Pichincha, han sido declarados como área de Reserva de Protección Ecológica en razón de afectar directamente a los bienes patrimoniales.

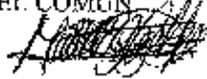
Notificaciones que nos correspondan las recibiremos en la casilla judicial 3017 de la Corte Provincial de esta ciudad de Quito. y/o correo electrónico gonzafarinango@hotmail.com. Perteneciente a nuestro abogado defensor DR. LUIS GONZALO FARINANGO COLLAGUAZO, a quien autorizamos suscribir cuantos escritos sean necesarios en defensa de nuestros intereses.

Firmamos en la calidad que comparecemos.

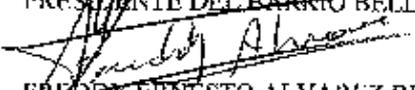

DR. LUIS GONZALO FARINANGO COLLAGUAZO
PROPIETARIO
PRESIDENTE DEL COMITÉ PRO-DEFENSA
H.P.M.J. TELF:0997911773
C.C.1709635922


MANUEL RODRIGO COLLAGUAZO IZA
PROPIETARIO
VICEPRESIDENTE DEL COMITÉ PRO-DEFENSA
H.P.M.J.
C.C.1707147896

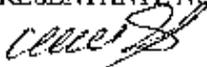

ANDRÉS QUILUMBA SAMUEZA
PRESIDENTE COMUNA SAN MIGUEL
DEL COMLIN


ELIZABETH MARTINEZ
C.C.1705432553
PRESIDENTE DEL BARRIO BELLA NORTE


JOSÉ GUAMAN SIMBAÑA
VICEPRESIDENTE PROYECTO HUMA YACU
SAN FRANCISCO DE OYACOTO


FREDDY ERNESTO ALVAREZ BEDON
C.C.1708723463
REPRESENTANTE NUEVA CIUDAD

ROSA ELENA SANGUÑA SIMBAÑA
COMITÉ PROMEJORAS SAN JUAN LOMA U


FREDDY SIMBAÑA COLLAGUAZO
SECRETARIO DEL COMITÉ PRO-DEFENSA
H.P.M.J. C.C.1719140897

Nota: Adj. - 1.- Plano del Instituto geográfico Militar donde se puede evidenciar los cultivos y la vía de conexión a las áreas mencionadas.

- 2.- Expediente de acuerdo voluntario de la apertura vial del año 2009;
- 3.-Fotografía de la oposición y obstaculización a la vía de conexión a las áreas mencionadas.
- 4.-Firmas de los propietarios oponiéndose al proyecto.
- 5.-Fotografía de la asamblea de propietarios.

Oficio con copia a: -Administración Zonal Calderón
-Quito Turismo
-Junta Parroquial de Calderón



Informe de conformidad con lo establecido en los artículos 19 y 20 del REGLAMENTO DEL SISTEMA PERICIAL INTEGRAL DE LA FUNCION JUDICIAL.

"INFORME PERICIAL"

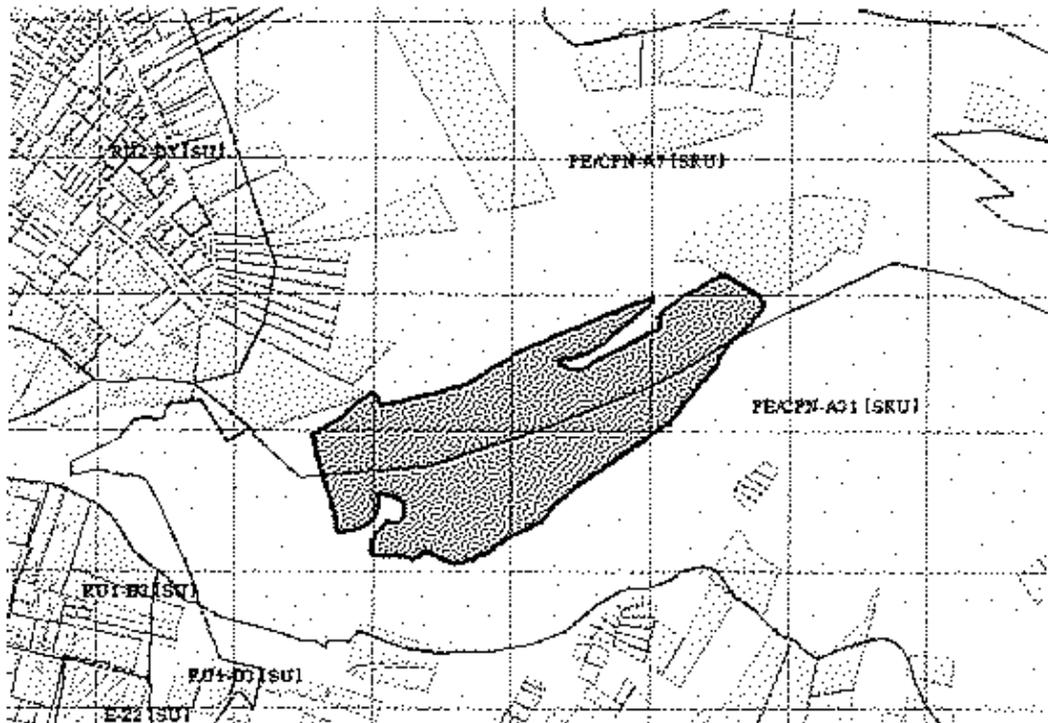
DATOS GENERALES DEL JUICIO, O PROCESO DE INDAGACIÓN PREVIA

Objeto de la Pericia	PETICIÓN DE SERVIDUMBRE DE PASO POR LOS SEÑORES CHILUISA TAPE SEGUNDO CAMILO, COLLAGUAZO GUAMAN PEDRO, COLLAGUAZO IZA MARIA CARMELA, COLLAGUAZO IZA MANUEL RODRIGO, LINCANGO COLLAGUAZO VICENTE.
Nombre y Apellido de la o el Perito	Juan Carlos Pérez Casco
Profesión y Especialidad acreditada	INGENIERÍA Topografía
No. de Calificación	1838830
Fecha de caducidad de la acreditación	10 Julio 2022
Dirección de Contacto	Antonio Fabara N11-18 y Emilio Estrada, Santa Teresita del Valle Conocoto, Quito.
Teléfono fijo de contacto	023182784
Teléfono celular de contacto	0995430762
Correo electrónico de contacto	jperez99ic@gmail.com
Abogado Promotor	Dra. Narciza de Lourdes Salazar López.
Demandante	CHILUISA TAPE SEGUNDO CAMILO, COLLAGUAZO GUAMAN PEDRO, COLLAGUAZO IZA MARIA CARMELA, COLLAGUAZO IZA MANUEL RODRIGO, LINCANGO COLLAGUAZO VICENTE.

1. ANTECEDENTES:

El presente informe pericial es solicitado por los señores copropietarios CHILUISA TAIPE SEGUNDO CAMILO, COLLAGUAZO GUAMAN PEDRO, COLLAGUAZO IZA MARIA CARMELA, COLLAGUAZO IZA MANUEL RODRIGO, LINCANGO COLLAGUAZO VICENTE., con la finalidad de dimensionar, ubicar, indicar y verificar la servidumbre de paso o camino de ingreso al predio 5559831 llamado Huaco Huco.

2. DATOS GENERALES:



DESCRIPCIÓN: servidumbre de paso solicitado para ingreso al predio Nro. 5559831, el mismo que tiene un camino existente que se ha venido transitando desde el año 1980.

Los predios colindantes ubicados en el cantón Quito que deben permitir el paso

Son:



LOCALIZACIÓN:

La afectación se encuentra ubicado en la provincia de Pichincha, cantón Quito, Parroquia Calderón, Barrio San Francisco de Otacoto, sector La Capilla.

La inspección se realizó el día 26 de Enero del 2021.

3. DESCRIPCIÓN DE LA AFECTACIÓN DE SERVIDUMBRE DE PASO:

PROPIETARIO(S) DEL PREDIO 5559831: con un área de 120000,00m2 según escritura, esta se encuentra en derechos y acciones con los siguientes copropietarios: CHILUISA TAIPE SEGUNDO CAMILO, COLLAGUAZO GUAMAN PEDRO, COLLAGUAZO IZA MARIA CARMELA, COLLAGUAZO IZA MANUEL RODRIGO, LINCANGO COLLAGUAZO VICENTE.

Mismos que solicitan se les reconozca la servidumbre de paso para poder ingresar al terreno para poder realizar el goce y usufructo del mismo, este camino de ingreso de un ancho de 7m de franja ha existido desde el año 1980 e inclusive muchos años atrás para poder realizar la actividad de sembríos mismos que se puede apreciar en varias fotos área anexas a este informe.

Se justifica esta servidumbre de paso existente mediante los siguientes parámetros:

- Existe un camino físico señalado en la zona que lleva como ingreso hasta el terreno en mención y se lo detalla en el plano adjunto.
- Los predios beneficiados por este acceso o paso de servidumbre han sido utilizados por 6 lotes los cuales tienen ~~los siguientes números de predio~~.
- Se constata por fotos aéreas tomadas por la aplicación de google earth que se ha mantenido el camino afirmado durante varios años para ingresar al lote con predio 5559831.

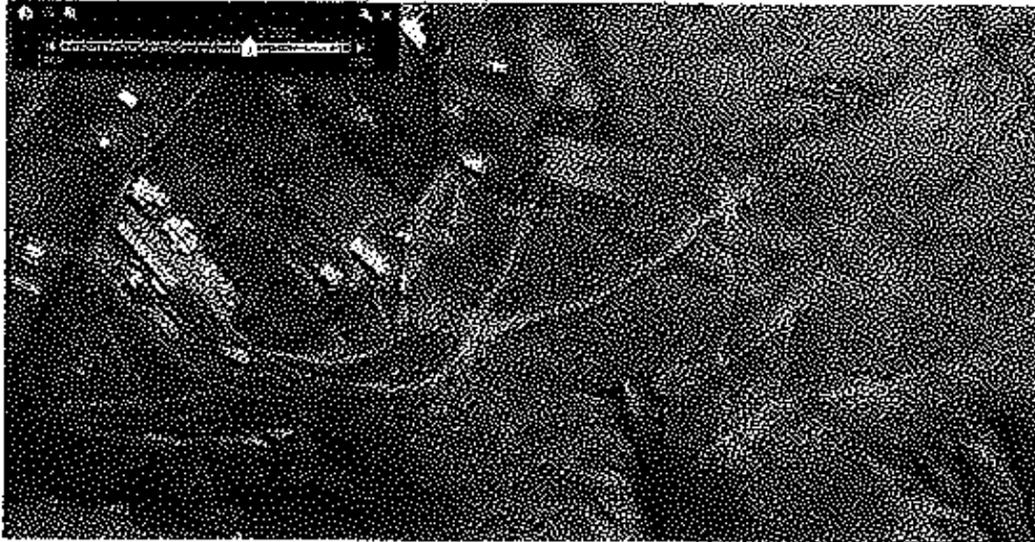


Foto tomada el 27 de mayo del 2003



Foto tomada el 9 de abril del 2005

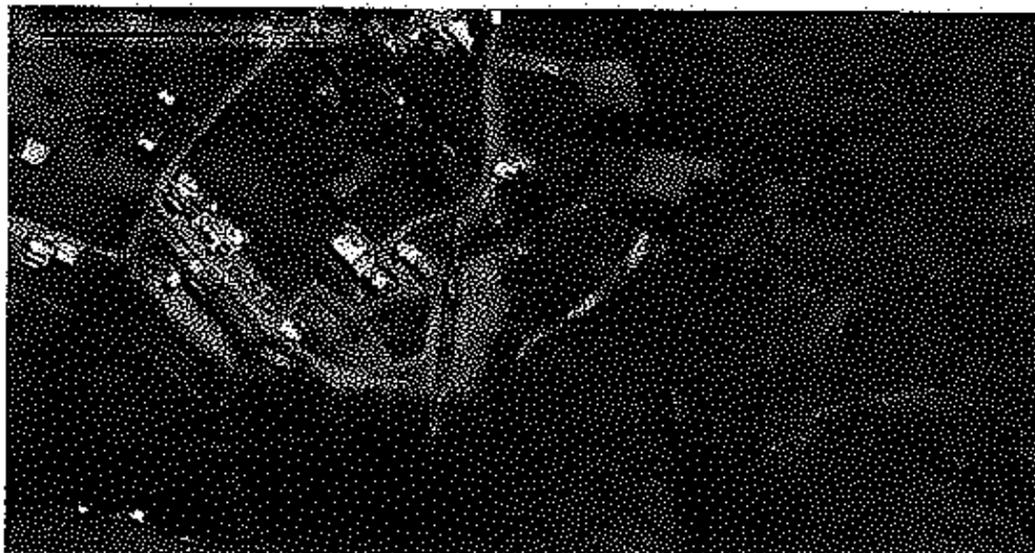


Foto tomada el 30 de julio del 2008

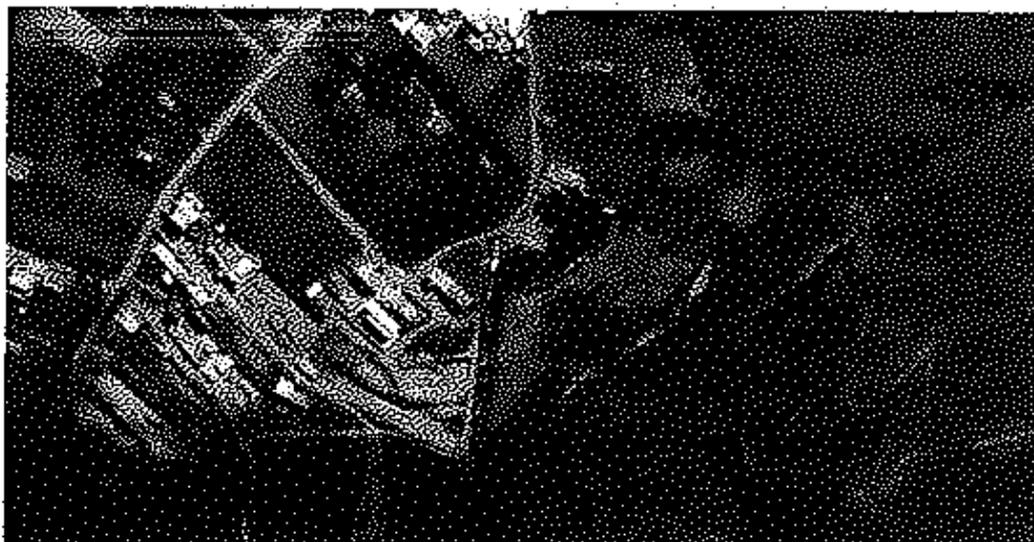


Foto tomada el 27 de junio del 2011

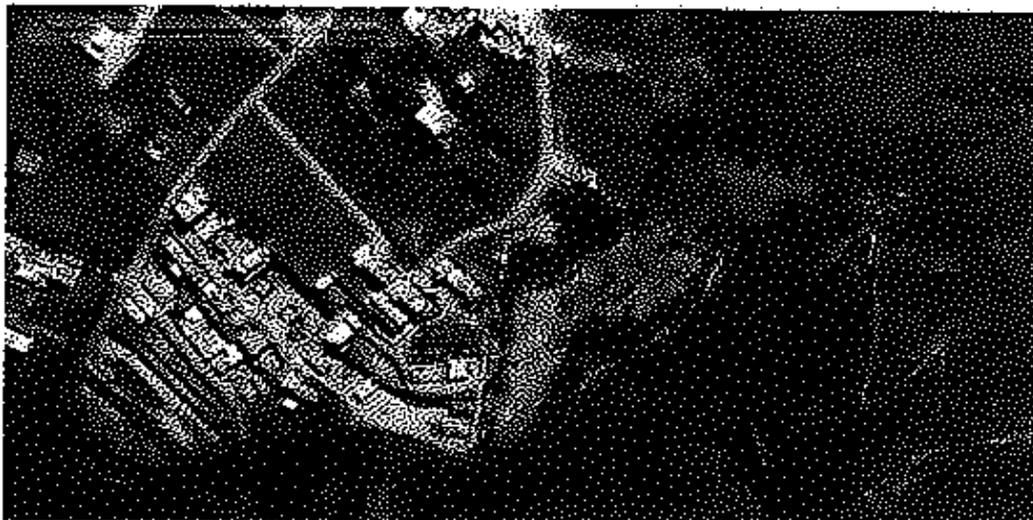


Foto tomada el 21 de junio del 2013



Foto tomada el 17 de diciembre del 2016



Foto tomada el 20 de marzo del 2019



Foto tomada el 2 de noviembre del 2020

La pared construida en el paso de servidumbre hecho con columnas de hormigón armado y mampostería de bloque sin enlucir se encuentra afectando el paso de

servidumbre según se indica en la foto aérea la pared está construida en el año septiembre 2005 y julio 2008.

Pared construida en el paso de servidumbre.

Esta pared se construyó en los años de 2005 a 2008, como se indican las fotos de los trabajos realizados.



4. CONCLUSIONES,

Luego de realizar la visita a los inmuebles y específicamente a la parte del inmueble en litigio (Área de afectación de servidumbre de Paso), se concluye lo siguiente:

Una vez obtenido el plano del levantamiento planimétrico (adjunto al informe), se da las siguientes conclusiones.

1. Se verifica el acceso de servidumbre de paso tanto en campo, como las fotografías aéreas que se pueda apreciar en el informe.
2. Como se denota en el predio 5559831 existen 5 copropietarios en derechos y acciones con uso de diferentes espacios físicos del inmueble por lo que es primordial el uso de paso de servidumbre para poder acceder a sus inmuebles construidos.
3. Se puede notar en fotografías aéreas que se ha venido respetando el paso de servidumbre de paso hasta la fechas actual por donde se sigue transitando diariamente para el uso de los terrenos.
4. Se ha realizado un levantamiento planimétrico para definir el área total de la servidumbre de paso misma que da los siguientes datos técnicos:

Área: 4764,06m²

Longitud: 680,58m

Ancho: 7m

Está área total va desde la calle Jose Miguel Guarderas, y pasa por distintos lotes (6 lotes) hasta llegar al predio 5559831 de los copropietarios según el siguiente detalle:

- Se anexa la siguiente documentación:
 - a) Levantamiento planimétrico georeferenciado en el cual se detalla la extensión total del lote y la ubicación del área objeto de la controversia.
 - b) Informe de Regulación Metropolitana del Municipio de Quito en el cual se evidencia los lotes, la forma del terreno, la zonificación.



5. DECLARACIÓN JURAMENTADA:

No se ha ocultado ningún tipo de información, así como se han considerado todos los aspectos que pudiesen ser de importancia dentro del presente proceso.

Se han utilizado los conocimientos profesionales, los mismos que no tienen ningún tipo de conflicto con las personas relacionadas en posibles negociaciones.

No se han presionado, ni se ha exigido ningún tipo de informe tendencioso.

Se ha inspeccionado el inmueble previo a emitir el presente informe pericial.

No se tiene ninguna responsabilidad por el estado legal del inmueble y se supone de BUENA FE que los documentos proporcionados son correctos.

Ing. Juan Carlos Pérez.

Ingeniero Civil

Perito acreditado por el Consejo de la Judicatura.

En Ingeniería Civil y Topografía.

Acreditación N°.1838880



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sencia
Quito D.M.

TERCERA COPIA CERTIFICADA
PROTOCOLIZACIÓN
DEL CONVENIO DE ABERTURA Y CONSTRUCCIÓN DE VÍA
QUITO, 08 DE NOVIEMBRE DE 2004

Quito, 21 de enero de 2021





Factura: 001-002-000109125



20211701006000177

NOTARÍA SEXTA
CANTÓN QUITO

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20211701006000177

NOTARIO OTORGANTE:	TAMARA GARCÉS ALMEIDA NOTARIO(A) DEL CANTÓN QUITO
FECHA:	21 DE ENERO DEL 2021. (15:34)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA A CUARTA
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACIÓN

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
CUERO COLLAGUAZO MARCOS DANIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715658744
A FAVOR DE			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-11-2004
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	DANIEL MARCOS CUERO COLLAGUAZO
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1715658744001

OBSERVACIONES:	TERCERA A CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACIÓN DEL CONVENIO DE ABERTURA Y CONSTRUCCIÓN DE VÍA
----------------	---

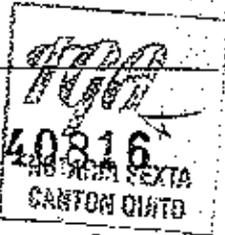
NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

8-11-2009

CONSORCIO JURIDICO

P&R

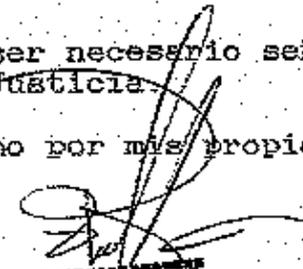


SEÑOR NOTARIO

DR. ANGEL PINCHA T., Abogado en libre ejercicio Profesional, comedidamente acudo a Ud., y solicito que en el libro de protocolos a su cargo, se sirva PROTOCOLIZAR, el CONVENIO DE ABERTURA Y CONSTRUCCION DE VIA celebrado entre los señores DR. EUIS GONZALO FARINANGO, en su calidad de Presidente de la Comuna de Capilla, y los copropietarios señores: MERCEDES COLLAGUAZO YAJAMIN, DANIEL COLLAGUAZO COLLAGUAZO, CARMEN GUANUNA COLLAGUAZO, MARIA COLLAGUAZO YAJAMIN, JOSEFINA COLLAGUAZO YAJAMIN, ROSA COLLAGUAZO YAJAMIN, VICENTE LINCANGO COLLAGUAZO, PEDRO COLLAGUAZO CARRERA, PEDRO COLLAGUAZO GUAMAN, ROSA ENRIQUETA COLLAGUAZO GUANUNA Y FRANCISCO FARINANGO QUILUMBA; contenido en tres fojas.

De ser necesario señalo la Casilla Judicial Nro. 2600 del Palacio de Justicia.

Firmo por mis propios derechos.


Dr. Angel Pincha T.
ABOGADO
MAT. 351 CAJ

CONVENIO DE ABERTURA Y CONSTRUCCIÓN DE VIA

En la Ciudad de Quito a veinte y tres de Octubre del dos mil cuatro, comparecen por una parte el Señor Doctor LUIS GONZALO FARINANGO COLLAGUAZO, en su calidad de Presidente de la Comuna la Capilla y por otra parte los señores: DANIEL COLLAGUAZO COLLAGUAZO, MERCEDES COLLAGUAZO YAJAMIN VDA. DE MUZO, ROSA COLLAGAZO YAJAMIN, JOSEFINA COLLAGUAZO YAJAMIN VDA. DE TITUAÑA, VICENTA COLLAGUAZO YAJAMIN, MARIA COLLAGUAZO YAJAMIN VDA. DE FARINANGO, CARMEN GUAÑUNA COLLAGUAZO, VICENTE LINCANGO COLLAGUAZO, PEDRO COLLAGUAZO CARRERA, PEDRO COLLAGUAZO GUAMAN, ROSA ENRIQUETA COLLAGUAZO GUAÑUNA, COPROPIETARIOS DE LOS PREDIOS UBICADOS EN EL BARRIO LA CAPILLA PARROQUIA CALDERON Y EL SR. FRANCISCO FARINANGO QUILUMBA EN REPRESENTACION DE LOS COPROPIETARIOS DE LOS TERRENOS DEL SECTOR DE JALONGUILLA, MAESTRO CHUPA, PAQUICHUPA Y NICCHAN quienes libres y voluntariamente, y en su entera capacidad convienen en celebrar el presente convenio de abertura y construcción de vía contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES.- Los señores: DANIEL COLLAGUAZO COLLAGUAZO, MERCEDES COLLAGUAZO YAJAMIN VDA. DE MUZO, ROSA COLLAGAZO YAJAMIN, JOSEFINA COLLAGUAZO YAJAMIN VDA. DE TITUAÑA, VICENTA COLLAGUAZO YAJAMIN, MARIA COLLAGUAZO YAJAMIN VDA. DE FARINANGO, CARMEN GUAÑUNA COLLAGUAZO, VICENTE LINCANGO COLLAGUAZO, PEDRO COLLAGUAZO CARRERA, PEDRO COLLAGUAZO GUAMAN, ROSA ENRIQUETA COLLAGUAZO GUAÑUNA Y EL SR. FRANCISCO FARINANGO QUILUMBA EN REPRESENTACION DE LOS COPROPIETARIOS DE LOS TERRENOS DEL SECTOR DE JALONGUILLA, MAESTRO CHUPA, PAQUICHUPA Y NICCHAN son propietarios de diferentes lotes de terreno, que se encuentran ubicados en la Comuna de la Capilla de la Parroquia de Calderón de esta Ciudad de Quito, cada cual con sus respectivas escrituras, debidamente registradas en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito.

SEGUNDA.- OBJETO.- Los propietarios señores: DANIEL COLLAGUAZO COLLAGUAZO, MERCEDES COLLAGUAZO YAJAMIN VDA. DE MUZO, ROSA COLLAGAZO YAJAMIN, JOSEFINA COLLAGUAZO YAJAMIN VDA. DE TITUAÑA, VICENTA COLLAGUAZO YAJAMIN, MARIA COLLAGUAZO YAJAMIN VDA. DE FARINANGO, CARMEN GUAÑUNA COLLAGUAZO, VICENTE LINCANGO COLLAGUAZO, PEDRO COLLAGUAZO CARRERA, PEDRO COLLAGUAZO GUAMAN, ROSA ENRIQUETA COLLAGUAZO GUAÑUNA Y EL SR. FRANCISCO FARINANGO QUILUMBA EN REPRESENTACION DE LOS COPROPIETARIOS DE LOS TERRENOS DEL SECTOR DE JALONGUILLA, MAESTRO CHUPA, PAQUICHUPA Y NICCHAN, de común acuerdo, libres y voluntariamente convienen en realizar entre sí, EL ESTUDIO, TRAZADO, ABERTURA Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA VIA PRINCIPAL DE DOCE METROS DE ANCHO, que cruza por sus respectivos lotes de terreno, en el sentido occidente oriente, iniciando desde la propiedad del señor Carlos Ogonaga, hasta llegar a los terrenos del sector de Jalonguilla,

NOTARIA DEL CANTON DE

Maestro Chupa, Paqui Chupa y Nicchan, de la Comuna la Capilla de la Parroquia Calderón de esta Ciudad de Quito. Por otra parte el Doctor Luis Gonzalo Farinango Collaguazo, en su calidad de Presidente de la Comuna la Capilla, en una forma expresa y tácita aprueba y autoriza la construcción de la vía, acordada entre los propietarios suscriptores de este convenio, por así convenir a sus respectivos intereses tanto particulares como comunales del sector.

TERCERA.- CATEGORÍA DE VIA PUBLICA.- los celebrantes acuerdan que la vía que se construirá, se dará una categoría de vía pública, para el uso del transporte vehicular y peatonal, en tal razón las mejoras que se requiera para mantener el buen estado y funcionamiento de la vía será mediante el apoyo y colaboración de las instituciones públicas.

CUARTA.- CONTROVERSIA JUDICIAL.- Las partes convienen, que siendo esta su voluntad de construir esta vía pública de diez metros de ancho, por sus terrenos, se obligan a prestar toda la colaboración económica o de mingas, hasta la culminación de la construcción de la vía; y en caso de incumplimiento manifiestan renunciar fuero y domicilio para sujetarse al juicio verbal sumario ante los jueces de lo Civil de Pichincha.

Para dar un efecto de cosa juzgada los celebrantes de este convenio firman en tres ejemplares del mismo contenido, y en la misma fecha arriba señalada.

[Signature]
DR. LUIS GONZALO FARINANGO COLLAGUAZO
PRESIDENTE DE LA COMUNA LA CAPILLA
CC. 1209633920-9

[Fingerprint]
MERCEDÉS COLLAGUAZO YAJAMIN
PROPIETARIA
CC.

VICENTA COLLAGUAZO YAJAMIN
PROPIETARIA
CC.

[Fingerprint]
[Signature]
DANIEL COLLAGUAZO COLLAGUAZO
PROPIETARIO
CC. 170007380-0
DD.

[Signature]
CARMEN GUASUNA COLLAGUAZO
PROPIETARIO
CC. 170918814-6

[Fingerprint]
MARIA COLLAGUAZO VDA. DE FARINANGO
PROPIETARIO
CC.

[Signature]
JOSEFINA COLLAGUAZO VDA. DE TITUAÑA
PROPIETARIO
CC. 170661400-6

ROSA COLLAGUAZO YAJMIN
PROPIETARIO
CC.

Vicente Lincango Collaguazo
VICENTE LINCANGO COLLAGUAZO
PROPIETARIO
CC. 170195241-6

40819

Pedro Collaguazo Carrera
PEDRO COLLAGUAZO CARRERA
PROPIETARIO
CC. 170107632-7

Pedro Collaguazo Guaran
PEDRO COLLAGUAZO GUARAN
PROPIETARIO
CC. 170404591-6

ROSA ENRIQUETA COLLAGUAZO GUARUNA
PROPIETARIO
CC. 170258617-6

Francisco Sarinango Quiumba
FRANCISCO SARINANGO QUIUMBA
PRESIDENTE SECTOR JALONGUILLA
CC. 1700061607

RAZON.—Hoy, en el registro de Escrituras Públicas a mi cargo a petición de la parte interesada, protocolizo en 4 fojas útiles, ante mí DOCTOR HECTOR VALLEJO ESPINOZA, NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO. Quito a, 8 DE NOVIEMBRE del año 2.004

Hector Vallejo Espinoza
DR. HECTOR VALLEJO ESPINOZA
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO



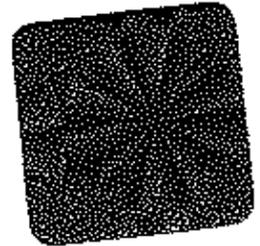
Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



Se protocolizo ante el Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la PROTOCOLIZACIÓN DEL CONVENIO DE ABERTURA Y CONSTRUCCIÓN DE VÍA, debidamente firmada y sellada. Quito, a veintiuno (21) de enero del dos mil veintiuno (2021). -

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Tamara Garcés Almeida', written over a horizontal line.

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta Quito D.M.



CONSORCIO JURIDICO

C. 3655

P&R

15 MAR 2006

SEÑOR INTENDENTE DE LA POLICIA DE PICHINCHA

Yo los PEDRO COLLAGUAZO CARRERA, PRESENTACION COLLAGUAZO COLLAGUAZO, PEDRO COLLAGUAZO GUAMAN, ROSA COLLAGUAZO GUANUNA, PEDRO PABLO LINCANGÓ, VICENTE LINCANGÓ COLLAGUAZO Y RUPERTO EMILIANO BECERRA, ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en la Parroquia de Calderón, Cantón Quito, Provincia de Pichincha; comedidamente acudimos a Ud. con la siguiente petición.

Sucede señor Intendente, que somos propietarios de los predios de los sectores de Jalaguilla, Maestro Chupa, Paqui Chupa, Nicchán y Huaca Ucu ubicado entre la Comuna de Oyacoto y el Barrio la Capilla de la Parroquia de Calderón de esta Ciudad de Quito. Por estas propiedades cruza un camino de herradura que data desde hace unos cien años, por el cual nuestros antepasados, transitaban y se comunicaban entre las Comunas de Oyacoto, La Capilla y Llano Grande, con la Primera Parroquia de Quito, que es la Parroquia de Zambiza, en donde realizaban la feria, inscribían sus nacimientos, contraían matrimonios y enterraban a sus seres queridos. Mas sucede señor Intendente, que pese de encontrarnos en el siglo veinte, y estar dentro del Distrito Metropolitano de Quito, tenemos este único camino de herradura, que nos permite ingresar a nuestras propiedades, camino que al momento se encuentra a punto de desaparecer por las gradientes de la erosión del suelo y el recubrimiento de pencos, chifcos y otras plantas silvestres, lo que nos hace imposible cada día poder ingresar a nuestras propiedades, a realizar nuestras siembras y cultivos y mucho menos hemos podido ejecutar un plan de reforestación que lo teníamos planificado, lo que ha motivado la erosión de nuestras tierras y por ende al deterioro del medio ambiente, por no existir vegetación. En vista de esta urgente necesidad entre los copropietarios hicimos un convenio de ayuda mutua para mejorar dicho camino, contratando maquinaria y trabajadores a nuestro costo; no obstante a este esfuerzo, en el Barrio la Capilla existe una persona de nombres Gonzalo Guanuna Andrango, quien impide en que realicemos estos trabajos, aduciendo que él es el único dueño y que no dejará jamás realizar ningún trabajo, y para evitar a que realicemos estos trabajos este individuo trae gente extraña, armados de palas, piedras y machetes; al averiguar si en verdad era propietario resulto que este individuo, no es propietario de ningún predio, ya que estas propiedades han sido de la Arquidiócesis de Quito, en esa virtud acudimos al señor Arzobispo a exponer nuestras necesidad y comprensible de lo requerido nos autorizo mediante un documento que nos permitimos adjuntar a este protocolizado.

Por lo expuesto señor Intendente SOLICITAMOS PROTECCION POLICIAL, de conformidad al Art 622 del Código Penal. Para tal efecto se sirva oficiar al señor Teniente Político y a la Unidad de Policia de la Parroquia de Calderón a fin de que nos brinde la protección a las personas que vamos a realizar los trabajos antes señalados así como a la maquinaria.

Por otra SOLICITAMOS, se sirva extendernos una boleta citatoria en contra del señor GONZALO GUANUNA ANDRANGO, a fin de que explique cuales son los motivos de la constante oposición a estos trabajos.

Notificaciones que nos correspondan las recibiremos en el Casillero Judicial Nro 2600 del Palacio de Justicia, perteneciente a nuestro Abogado Defensor Dr. Angel Adán Pincha T.

15/3/06
16/3/06
16/3/06

2

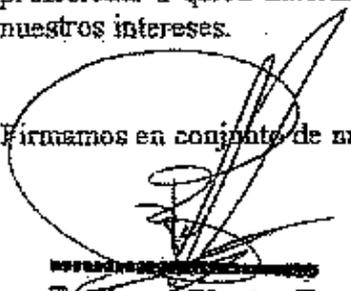
CONSORCIO JURIDICO

-2- dos

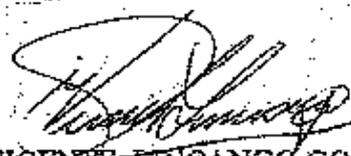
P&R

profesional a quien autorizamos suscriba cuantos escritos sean necesarios en defensa de nuestros intereses.

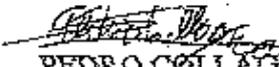
Firmamos en conjunto de nuestro Defensor.



Dr. Angel Pincha F.
ABOGADO
MAT. 35928

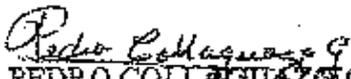


VICENTE LINCANGO COLLAGUAZO



PEDRO COLLAGUAZO CARRERA

PRESENTACION COLLAGUAZO



PEDRO COLLAGUAZO GUAMAN

ROSA COLLAGUAZO GUANUNA



PEDRO PABLO LINCANGO

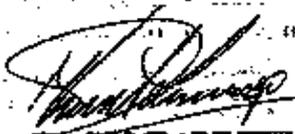


RUPERTO EMILIANO BECERRA

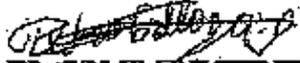
12

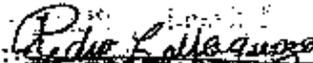
En los sectores de Jalungilla, Maestro Chupa, Paqui Chupa, Nicchan y Inaca Ucu, ubicado entre la comuna de Oyacoto y el barrio de la Capilla de la parroquia de Calderón de esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, siendo el día Viernes 07 de Abril del 2006, a las 10h00, nos encontramos en dicho lugar con el objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en providencia del 05 de Abril del 2006, a las 11h50; encontrándonos presentes el Dr. Pablo Santos Basantes Intendente General de Policía de Pichincha, el Infrascrito Secretario Interino Ldo. Wilson Martínez Muñoz; al Dr. Angel Pincha, en compañía de sus defendidos: PEDRO COLLAGUASO CARRERA, PRESENTACION COLLAGUASO, PEDRO COLLAGUASO GUAMAN, ROSA COLLAGUASO GUANUNA, PEDRO PABLO LINCANGO, VICENTE LINCANGO COLLAGUASO Y RUPERTO EMILIANO BECERRA; EL Dr. Representante de la contra parte, el sacerdote de la parroquia de Calderón, la presidenta de la junta parroquial de Calderón, y Teniente Político de la Parroquia de Calderón y la Arquitecta Nancy Alvear que se presentó como representante de la Administración Zonal de Calderón del Municipio de Quito. Una vez que se dio lectura a las piezas procesales, se nombro como perito al Abg. Patricio Gómez, el mismo que encontrándose presente acepta el cargo conferido y jura desempeñarlo fiel y legalmente. Acto seguido se concedió la palabra al Dr. Angel Pincha, y quien a nombre de sus defendidos hizo la exposición que me permito adjuntar a la presente acta; y también adjunta documentos que se insertan en la misma. De inmediato, el juzgado por su parte hace las siguientes observaciones: siendo el día, hora y lugar señalados para el efecto, nos constituimos en el lugar mencionado en líneas anteriores, indicando que la misma se inicia en el camino de un ancho de 12 metros, y que se lo conoce la calle pública; al frente existe una casa y en el cual se manifiesta que es propietario el señor de apellido Hognaga; indicándose además por personas del lugar que es de los herederos de Presentación y Daniel Collaguazo Collagnazo, y la que presentó una carta predial al juzgado. De inmediato indican que en este sitio por varias ocasiones han ingresado que no son del lugar y que armados de paños, piedras y machetes les impiden que realicen trabajos en la vía existente para llegar a sus propiedades; acto seguido continuamos en sentido Occidente Oriente, como siguiendo el camino que observamos al momento y el que se encuentra al momento intransitable; y así lo hacen inclusive el juzgado con mucha dificultad; de inmediato por este llegamos al sector en donde comienza el cementerio; pero debemos aclarar que el camino bordea el mismo, esto es que no se transita por el citado cementerio; prueba de ello es que no existe nichos, sepulturas; o algo que es típico de un cementerio. Continuando por el camino, llegamos a un camino que se abre como Y que los moradores del sector que solicitan lo conocen como Mina de Cascajo, el mismo que se encuentra cubierto de grandes arbustos, gradientes, pencos y chilcos; circunstancia que no permite el acceso a decir de las propiedades de los solicitantes por lo que se están deteriorando las mismas tanto en su área de agricultura; como su periferia y que lo pudimos observar todas las personas que nos acompañaron a esta diligencia. En resumen, podemos anotar que el camino al que se refiere el pedimento no permite el acceso a las propiedades de las personas que han hecho la petición; y dejándose constancia de que inclusive encontramos una buena cantidad de erosión del suelo esto es su resquebrajamiento, no permitiendo como es lógico y natural ni el tránsito de personas y por ende el ingreso a las personas que se dicen ser afectadas y peor la utilización de maquinarias. Por su parte el perito solicita que su informe se lo haga en base a las observaciones hechas por el juzgado, petición que por ser legal se lo acepta. Con lo que se dio por terminada la presente diligencia, firmando para constancia los comparecientes que saben hacerlo, una persona que imprime la huella

digital junto con el señor Intendente General de Policía de Pichincha y el Infrascrito
Secretario Interino que certifica

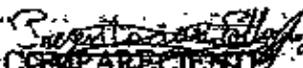

EL COMPARECIENTE

EL INTENDENTE

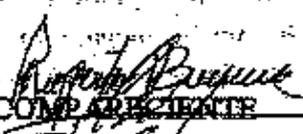

EL COMPARECIENTE


EL COMPARECIENTE


EL COMPARECIENTE


EL COMPARECIENTE


EL COMPARECIENTE


EL COMPARECIENTE

Dr. ANGEL PINCHA

EL PERITO

EL SECRETARIO INTERINO

INICIO DE LA DILIGENCIA EN EL BARRIO LA CAPILLA



AUTORIDADES DEL MUNICIPIO Y DE LA INTENDENCIA DE POLICIA





SENOR TENIENTE POLITICO Y PRESIDENTA DE LA JUNTA
PARROQUIAL DE CALDERON

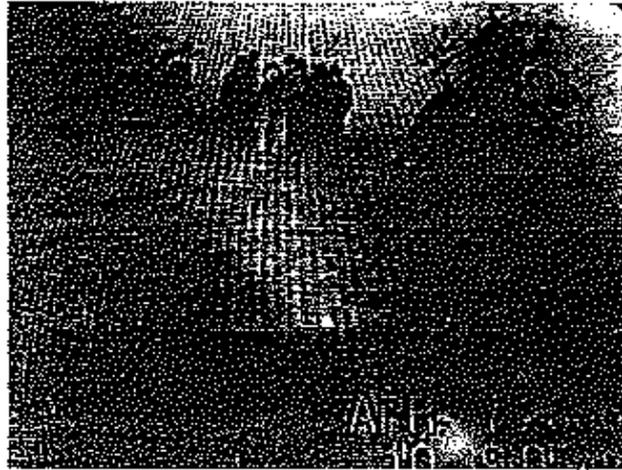


PRESIDENTA DE LA JUNTA PARROQUIAL DE CALDERON

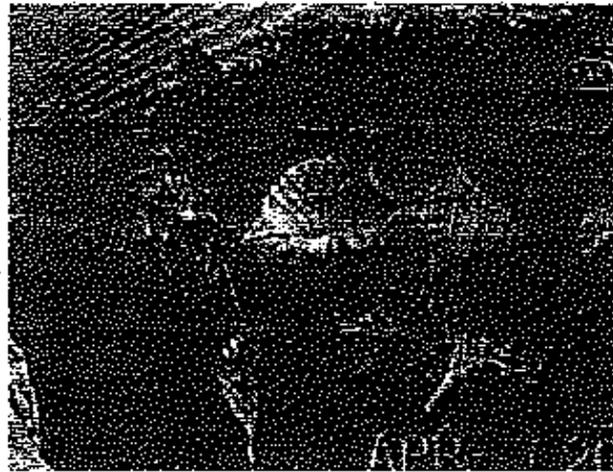


SACERDOTE DE LA PARROQUIA DE CALDERON





AUTORIDAD DE LA INTENDENCIA



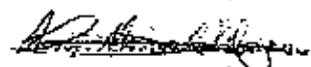
ABOGADOS DEFENSORES

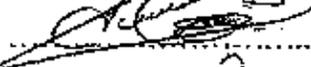


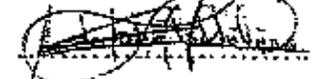
14

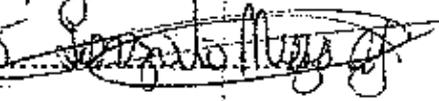
PARA LAS AUTORIDADES DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, LOS ABAJO FIRMANTES, PROPIETARIOS DE LOS TERRENOS DE LOS SECTORES DE JALONGUILLA, MAESTRO CHUPA, PAQUICHUPA Y HUACAUCO, TENEMOS ABIEN RESPALDAR Y APOYAR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE LIMPIEZA Y MEJORA DEL CAMINO DE HERRADURA QUE INICIA EN LA PROPIEDAD DE LOS HEREDEROS DEL SEÑOR JOSE COLLAGUAZO, PARA CONTINUAR POR ESTOS SECTORES A LA COMUNA DE OYACOTO DEL LA PARROQUIA DE CALDERON, CANTO QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA.

NOMBRES Y APELLIDOS CEDULAS FIRMA

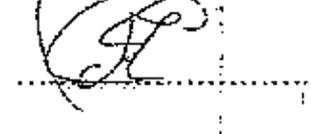
Ana Maria Chivisa 170987322-6 

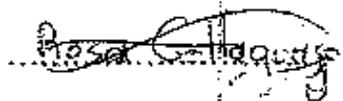
LUIS ARMANDO SALAZAR 171403027-3 

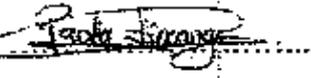
Fabida Chivisa 171132921-4 

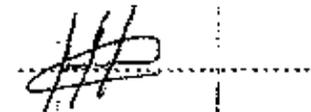
Genaro Muro Jaramin 170710295 

Maria Encarnación Vera 171074447-6 

Samuel Cuello 1701648508 

Rosa Collaguazo 170258667-6 

PAOLA LINCANGO 172211327-0 

Luis Piscoño 171881161-3 

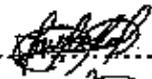
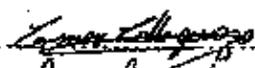
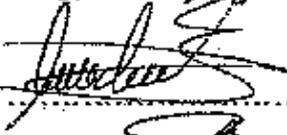
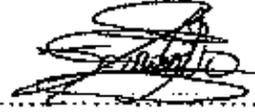
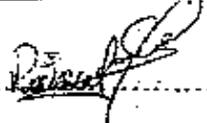
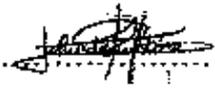
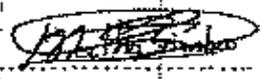
.....

.....

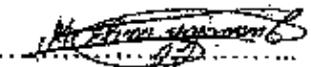
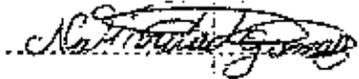
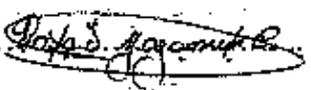
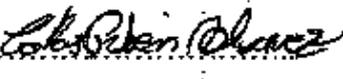
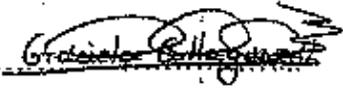
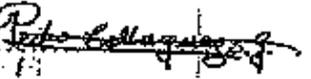
PARA LAS AUTORIDADES DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, LOS ABAJO FIRMANTES, PROPIETARIOS DE LOS TERRENOS DE LOS SECTORES DE JALONGUILLA, MAESTRO CHUPA, PAQUICHUPA Y HUACAUCO, TENEMOS ABIEN RESPALDAR Y APOYAR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE LIMPIEZA Y MEJORA DEL CAMINO DE HERRADURA QUE INICIA EN LA PROPIEDAD DE LOS HEREDEROS DEL SEÑOR JOSE COLLAGUAZO, PARA CONTINUAR POR ESTOS SECTORES A LA COMUNA DE OYACOTO DEL LA PARROQUIA DE CALDERON, CANTO QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA.

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULAS	FIRMA
LEOPARDO LINDANZO	1706772-1	
Baronem Beron	171406344-1	
HILDA ROMERO	170607270-9	
Daya Lincango R	172110191-1	
RADIL VASQUEZ	171034466-2	
MARGARITA LINCANGO	FI 8723665	
Luis Lincango	170508949-6	
MARGARITA MUZO	170661269-2	
MARIA B. LINCANGO	171653817-6	
Isabel Malina	050094946-9	
Vivante Lincango	170195247-6	

PARA LAS AUTORIDADES DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, LOS ABAJO FIRMANTES, PROPIETARIOS DE LOS TERRENOS DE LOS SECTORES DE JALONGUILLA, MAESTRO CHUPA, PAQUICHUPA Y HUACAUCO, TENEMOS ABIEN RESPALDAR Y APOYAR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE LIMPIEZA Y MEJORA DEL CAMINO DE HERRADURA QUE INICIA EN LA PROPIEDAD DE LOS HEREDEROS DEL SEÑOR JOSE COLLAGUAZO, PARA CONTINUAR POR ESTOS SECTORES A LA COMUNA DE OYACOTO DEL LA PARROQUIA DE CALDERON, CANTO QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA.

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULAS	FIRMA
OGER CUERO.....	080097268-9	
Daniel Cuero.....	174568744	
Cristina Cuero.....	171939183-9	
Carmen Collaguazo	770755391-1	
Jorge Collaguazo	171267085-8	
Fernando Cuango	100932659-1	
Pedro Simbón.....	770320678-7	
Petrisia Simbón.....	171313196-7	
Yolanda Simbón.....	171130668-3	
Martha Simbón.....	777209793-8	

PARA LAS AUTORIDADES DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, LOS ABAJO FIRMANTES, PROPIETARIOS DE LOS TERRENOS DE LOS SECTORES DE JALONGUILLA, MAESTRO CHUPA, PAQUICHUPA Y HUACAUCO, TENEMOS ABIEN RESPALDAR Y APOYAR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE LIMPIEZA Y MEJORA DEL CAMINO DE HERRADURA QUE INICIA EN LA PROPIEDAD DE LOS HEREDEROS DEL SEÑOR JOSE COLLAGUAZO, PARA CONTINUAR POR ESTOS SECTORES A LA COMUNA DE OYACOTO DEL LA PARROQUIA DE CALDERON, CANTO QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA.

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULAS	FIRMA
Maria Elena Yajamin G.	171018277-9	
Wilson Fernando Bazo G.	0502393200	
Maria Natividad G.	171331279-9	
Nataly Lincango	171180743-6	
Rosa Yajamin	170932525-0	
Pedro Oscar Yajamin	170224754-3	
Sabrina Collaguazo G.	170483684-8	
Theodor Muzo	172125440-3	
Fany Collaguazo I.	172011925-2	
Pedro Alvarez	171590735-6	
Graciela Collaguazo I.	171415927-2	
Pedro Collaguazo	170409591-5	

**CONSORCIO JURIDICO
P&R**

30

SEÑOR INTENDENTE GENERAL DE LA POLICIA DE PICHINCHA

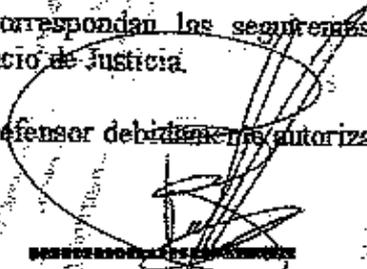
Nosotros: Pedro Collaguazo Carrera, Vicente Lincango y otros, refiriéndonos a la causa Nro. 3655-2006, comedidamente acudimos a Ud., y decimos:

Señor Intendente de conformidad a la diligencia de inspección ocular, hemos demostrado, con veracidad, los hechos fundamentados en nuestra petición, por lo que es necesario reconstruir el camino existente, tomando en cuenta que no se perjudica absolutamente a nadie mas a lo contrario se les beneficia gratuitamente.

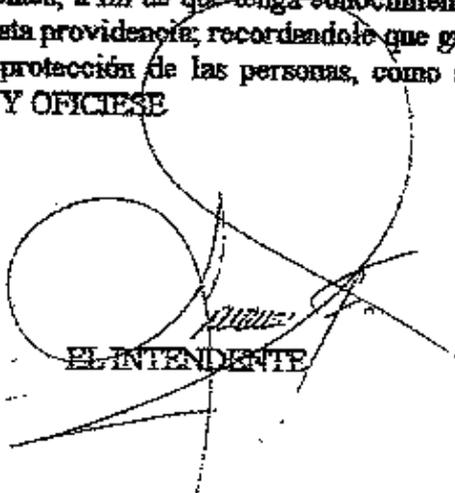
Por lo expuesto a fin de evitar cualesquier diferencia, con la gente contratada por Gonzalo Guañana Andrango, SOLICITAMOS, se sirva extendernos la orden de PROTECCION POLICIAL, a fin de realizar los trabajos en dicha carretera que fue motivo de la Inspección.

Notificaciones que nos correspondían las seguimos recibiendo en la misma Casilla Judicial Nro. 2600 del Palacio de Justicia.

Firmo como su Abogado Defensor debidamente autorizado por los comparecientes.


Dr. Angel Pineda F.
ABOGADO
MAT. 351 CSE

INTENDENCIA GENERAL DE PICHINCHA: -Quito, 06 de junio del 2006, a las 16H00. Incorpórese a los autos, el escrito presentado por Pedro Collaguazo Carrera, Vicente Lincango y otros; y atento el pedimento hecho por el mismo, de conformidad con las disposiciones contenidos en los Arts. 12 y 622 del Código Penal Vigente, dispongo la Protección Policial de las personas que tengan relación con este pedimento, la cuyo efecto, se oficiará al primer Jefe de la Unidad de Vigilancia Policial de la Parroquia de Calderón, Catón Quito, a quien se le remitirá las piezas procesales pertinentes, a fin de que tenga conocimiento de este particular y que se lo ha ordenado en esta providencia; recordándole que guarde la mesura que el caso así lo amerita a la protección de las personas, como se ordena en líneas anteriores.- NOTIFIQUESE Y OFICIESE


EL INTENDENTE



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE GOBIERNO Y POLICIA

INTENDENCIA GENERAL DE
POLICIA DE PICHINCHA

Oficio Nro. IGPP.
Quito, 06 de junio del 2.006

Señor :
PRIMER JEFE DE LA UNIDAD DE VIGILANCIA POLICIAL DE LA
PARROQUIA DE CALDERON
En su Despacho. -

De mi consideración:

En relación a la petición formulada a esta Judicatura por los señores PEDRO
COLLAGUAZO CARRERA, VICENTE LINCANGO Y OTROS, esta Auto

" INTENDENCIA GENERAL DE PICHINCHA.-Quito, 06 de junio del 2006, a las
16H00. Incorpórese a los autos, el escrito presentado por Pedro Collaguazo
Carrera, Vicente Lincango y otros, y atento el pedimento hecho por el mismo, de
conformidad con las disposiciones contenidas en los Arts. 12 y 622 del Código
Penal Vigente, dispongo la Protección Policial de las personas que tengan relación
con este pedimento, la cuyo efecto, se oficiará al primer Jefe de la Unidad de
Vigilancia Policial de la Parroquia de Calderón, Catón Quito, a quien se le remitirá
las piezas procesales pertinentes, a fin de que tenga conocimiento de este particular
y que se lo ha ordenado en esta providencia; recordándole que guarde la mesura que
el caso así lo amerite a la protección de las personas, como se ordena en líneas
anteriores".- f) Dr. Pablo Santos, Intendente General de Policía de Pichincha.-
Certifico.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines de Ley.

Ledo. Wilson Martínez
SECRETARIO INTERINO DE LA INTENDENCIA
GENERAL DE POLICIA DE PICHINCHA

c.c.a.

Exposición

9

SEÑOR INTENEDENTE GENERAL DE POLICIA DE PICHINCHA

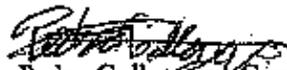
EXPOSICION DE LA DILIGENCIA DE INSPECCION

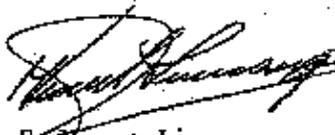
Señor Intendente General de la Policía, nosotros Pero Collaguazo Carrera, Presentación Collaguazo Collaguazo, Pedro Collaguazo Guamán, Rosa Collaguazo Guañina, Pedro Pablo Lincango, Vicente Lincango Collaguazo Y Ruperto Emiliano Becerra, propietarios de los terrenos de los sectores de Jalonguilla, Maestro Chupa, Caqui chupa, Nicchan y HuacaUco, hemos solicitado esta diligencia de inspección a fin de que su autoridad, tenga una convicción, de los fundamentos de hecho que hemos puesto en su conocimiento en la petición de protección policial, para realizar una mejora en el camino que se comunica entre las Comunidades de Oyacoto, y La Capilla, para luego comunicarse con Llano Grande y Zambiza, camino existente por más de cien años, y que se encuentra a punto de desaparecer a consecuencia de la erosión del suelo, gradientes por la lluvia, y el recubrimiento de arbustos silvestres, como pencos, paja y chilcos, por este motivo siendo esta diligencia que nos servirá de esclarecimiento para las partes y en especial para su autoridad, debo indicar señor Intendente, que se inicia el camino de doce metros de ancho, desde esta calle pública, frente a esta casa en que dice ser poseionario el señor Hognaga, esta propiedad estrictamente es de los herederos Presentación y Daniel collaguazo Callaguazo, conforme me permito adjuntar copia de la carta de pago del impuesto predial, pues como se puede ver, esta parte es propiedad privada, que no tiene nada que ver el Municipio y mucho menos persona alguna, como es el caso de Gonzalo Guañina, quien en varias ocasiones, ingresando hasta aquí, con personas foráneas al sector, armados de palos, piedras y machetes, han impedido que realicemos cualesquier trabajo, pues continuamos, sentido Occidente Oriente, siguiendo el camino existente, y vemos que el camino se encuentra debidamente determinado y vemos que es un camino que al momento transita personas con mucha dificultad, por lo demás llegamos a la parte en la que dice ser comodato del Cementerio, pues como su autoridad puede apreciar no existe ningún nicho, ninguna sepultura de muerto alguno, tomando en cuenta que este proyecto de cementerio esta clausurado por las autoridades de Salud Pública de Pichincha, en lo concreto no perjudicamos a nadie en nada, continuando por el camino llegamos al camino de mas de cien años que como su autoridad puede ver que se encuentra cubierto de grandes arbustos, gradientes, pencos y chilcos, esto es lo que queremos limpiar y dejar un camino transitable, ya que de conformidad a la Constitución toda persona tiene derecho a transitar libremente y por ende al libre ingreso a sus propiedad, insisto señor Intendente, el camino como se puede ver ya existe, no es que recién queremos abrir ni mucho menos estamos causando perjuicio alguno a alguna persona, este camino como puede ver cruza por todos estos sectores y en la parte baja, existe varios terrenos que no se puede cultivar por que no existe ninguna entrada, y se encuentra rodeada de tres profundas quebradas, lo que imposibilita ingresar por ese lado, como es posible que hoy que nos encontramos en pleno siglo XXI, no tengamos un acceso digno a nuestras propiedades, por este motivo es nuestro pedido, a su autoridad a fin de que nos brinde la protección Policial y podamos mejorar el camino existente y así poder llegar hasta nuestros terrenos. Señor Intendente, como se puede ver al otro lado, ese sector se llama Tinillo, y vemos que existe un camino por donde tienen entrada todos los propietarios y sólo nosotros nos encontramos con este impedimento, ahí no ha intervenido el Municipio y aquí la Arq. Nancy Alvear, nos acaba de indicar que este camino no esta dentro del presupuesto Municipal, pues nosotros hemos hecho nuestro propio esfuerzo en costear una maquinaria para realizar esta clase de trabajo, ya que si esperamos del municipio en vez de ayudarnos se oponen pese de contra con un documento que la misma Arquitecta, nos

dio indicando que pueden abrir la vía de 12 metros de ancho, documento que nos permitimos adjuntar, un acopia. Por otra solicitamos se sirva reproducir y tener como prueba el documento que tenemos adjuntado al proceso referente a la autorización dada por el señor Administrador General de la Arquidiócesis de Quito, en el que nos autoriza realizar estos trabajos por ser dueños de esta parte del terreno y en ningún momento a sido dueño este activista llamado Gonzalo Guañana. Así mismo nos permitimos adjuntar fotografías de todas las personas que se encontraban en la diligencia de entre ellos la Arquitecta Nancy Alvear, representante de la Zona Administradora Calderón, Sr. Párroco de Calderón, Presidenta de la Junta Parroquial de Calderón, El señor Teniente Político de la Parroquia de Calderón, Dr. Juan Carlos Meneses, Abogado de Gonzalo Guañana, autoridades de la Intendencia, y decenas de personas de las dos partes. Así mismo adjuntamos firmas de respaldo de otros propietarios del sector. Con esto hemos demostrado fundada y documentadamente que nuestro pedido tiene su asidero legal tanto en los fundamentos de hecho y de derecho por lo que SOLICITAMOS, señor Intendente se sirva dar paso a nuestro pedido por ser por demás justo. Aprovecho la oportunidad de rechazar e impugnar los alegatos y cualesquier documento que presente o llegare a presentar la otra parte por ser carentes de verdad y no se sujeta a los hechos constatados, y mucho más de que no se trató ni de linderos ni de perjuicio a nadie mas a lo contrario todos salen beneficiados, y jamás perjudicados.

Notificaciones que nos correspondan las seguiremos recibiendo en la misma Casilla Judicial Nro. 2600 del Palacio de Justicia.

Firmamos en conjunto de nuestro Defensor.


Sr. Pedro Collaguazo Carrera


Sr. Vicente Lincango


Sra. Presentación Collaguazo


Sr. Pedro Collaguazo Guaman


Sra. Rosa Collaguazo Guañana


Sr. Pedro Pablo Lincango


Sr. Ruperto Luciano Becerra


Dr. Angel Pincho
MAT: 351 CA X

LAS COMUNAS DE SAN MIGUEL DEL COMÚN, SANTA ANITA, BARRIO COLLAS Y COMITÉ DE PROPIETARIOS DE JALONGUILLA MANIFESTAMOS ANTE LA OPINIÓN PÚBLICA

1.- Reafirmamos y desahuciamos las declaraciones de los señores dirigentes como son Miguel Enrique Esquivel y Víctor González, que dicen ser dirigentes del Consejo de Cabillos Indígenas de Calderón, a estos ciudadanos nadie los eligió para estas dignidades ni siquiera son dirigentes de alguna comunidad, el Consejo de Cabillos se compone de los Presidentes de las Cabillos de cada comuna. ¿Respetamos quienes los nombró?

2.- Las comunidades que estamos involucradas directamente somos las comunas de San Miguel, Santa Anita, Collas, Oyacoto y la Capilla, el resto de las comunas queda como que ver con una propuesta del Relleno Sanitario.

3.- A raíz de la toma de insularidad del Consejo de Ingenieros del Ecuador por la Comuna de San Miguel del Común, aprovechamos estos vínculos directos, indirectos de la minería, pastores y de la inmigración de las comunidades indígenas de Calderón, intentando manipular la información y distorsionando el proyecto del Relleno Sanitario de Jalonguilla, diciendo que a causa de los impactos y contaminación ambiental del basadero de basura en la Parroquia de Zumbiza, hay enfermedades como tumores y leucemia infantil en esa zona parroquial, ante esta información, en las comunas de San Miguel y Santa Anita se conformó una comisión para recibir la información de los IMPACTOS Y CONTAMINACIÓN AMBIENTAL DE LA PARROQUIA DE ZUMBIZA, se entrevistó con el señor Dr. Ernesto Teodoro Cordero de la Escuela Los Céro y con el Director del Centro de Salud en estas entrevistas no pudimos recibir los datos pedidos por nos nuestra delegación.

4.- Compañeros de la Comuna de Llano Grande, preguntan al señor Enrique Esquivel, también un funcionario de CALDERÓN o EXPODERAMA del Bureau Central del Ecuador ¿qué le importa una mina en la comuna de Llano Grande? y a estas comunidades indígenas de Calderón del programa Huachos Nuevos y actuales se beneficiará de este futuro proyecto, además preguntan ¿quién se está beneficiando de las jornadas de lucha del movimiento indígena de Ecuador, en la creación del COMISSO DE DESARROLLO DE LAS NACIONALIDADES Y PUEBLOS DEL ECUADOR CODENPEI, son el sabino Germán Guzmán Tangana y su hijo Anita Tangana.

5.- Desde hace tres años los compañeros dirigentes y miembros de las comunas de Llano Grande, Oyacoto y el Cajón han realizado viajes de observación técnica al Relleno de los lagunas de la Ciudad de Guayaquil y Guano, pagados con volantes, estudio con los recursos económicos de EMASEO y negociado sus intereses personales y puestos de trabajo para sus familiares en dicha Empresa, además en la asamblea del Consejo de Cabillos del mes de mayo del presente año se resolvió no aceptar ninguna obra del Municipio en las comunidades, a espaldas del Consejo de Cabillos de Calderón, el señor Luis Sangua, Presidente de la Comuna Llano Grande el 27 de junio negoció y firma obra de alcantarillado sanitario para el sector de Bielven y el 9 de diciembre el segundo convenio para el sector de Llulla.

6.- Co-declaro estas manifestaciones al alcalde de San Miguel

y Santa Anita ingresara talleres con los técnicos de la Escuela Politécnica de Latacunga y Funcionarios de EMASEO, con la finalidad de conocer el proyecto del Nuevo Relleno Sanitario de Jalonguilla, se organizó con los padres de familia, estudiantes, profesores de la Unidad Educativa Uteiza-España y la comunidad. En estos talleres se observó la propuesta del proyecto del Relleno Sanitario, sus ventajas y desventajas llegando a la conclusión que este sistema es totalmente deficiente al de Zumbiza.

7.- Luego de estos talleres las comunidades en forma individual se reúnen en cada una de sus comunidades y reunieron firma con el Municipio Metropolitano de Oyacoto la autorización para que se construya la carretera hacia el proyecto del Relleno Sanitario en Jalonguilla en el cual el Municipio del Distrito Metropolitano se compromete a cubrir todos los costos en beneficio de las comunas de Santa Anita y San Miguel.

8.- En la muestra del emprendimiento organizada por la Liga Deportiva Calderón y los Organizadores, nuestras comunidades deportivas que son afiliados a Liga Calderón, fueron obligados a participar con otros delegados por razones, en caso de no participar les quitaban tres puntos del campeonato.

LA VENTILANTE URAYAYACU

9.- Señal Esquivel que ventila se encuentra en la posesión de la Comuna San Miguel del Común, no es de la Comuna Capilla ni de Oyacoto, esta ventila no está incluido en el proyecto del Relleno Sanitario de Jalonguilla,

para su construcción y para el Pueblo de Calderón el 100% de la población de Oyacoto consume el agua potable, el 10 % de la población consume el canal de agua de Oyacoto. Esta ventila es sagrada, ancestralmente pertenece a los Vieques Tinko de San Miguel, estas son las raíces de la Naturaleza donde se bañan y practican su espiritualidad.

JALONGUILLA Y MAESTRO CHUFA

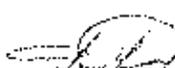
10.- El 82% de las tierras de Jalonguilla y Maestro Chufa son de la Comuna de Oyacoto y el 13% de las Comunidades la Capilla, Cajón Colla, Calderón y San Juan por lo que estas tierras pertenecen a la Comuna de Oyacoto, a partir de esta fecha quedan prohibidos el ingreso a nuestras tierras, no son responsabilidades de estos señores dirigentes.

11.- De la misma manera preguntamos a los dirigentes de la Comuna Parroquial de Calderón ¿qué apoyo han dado a nuestras comunidades, hasta la fecha?

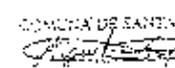
12.- Preguntamos a dichos dirigentes ¿qué compromisos tienen con la empresa DAVIES ASSOCIATES DE ESTADOS UNIDOS, para que invierta la explotación de basuras en Oyacoto ¿Cuál idioma están hablando?

13.- Nuestra intención es recibir en forma física y física al señor Enrique Esquivel y Víctor González de Oyacoto para que presente el proyecto mencionado.

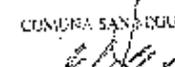
Dado y firmado en el día 22 de mes de septiembre del 2000 ante una sala de sesiones de la comuna de San Miguel.

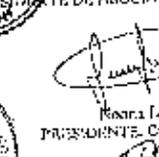

PRESIDENTE DE PROPIETARIOS DE JALONGUILLA


SECRE TARIO PRO JALONGUILLA

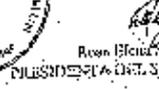
COMUNA DE SANTA ANITA

PRESIDENTE DE LA COMUNA


PRESIDENTE DE ASOCIACION TUSIÑIMI

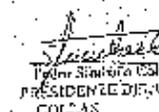
COMUNA SAN MIGUEL DEL COMÚN

PRESIDENTE DE LA COMUNA


PRESIDENTE COLLAS


CORPORACIÓN CULTURAL URAYAYACU


PRESIDENTE DEL SAMPORO CAMPESINO


DIRECTOR DE UNIDAD EDUCATIVA BASICA ESPAÑA


PRESIDENTE DE ASOCIACION COLLAS



ARZOBISPADO DE QUITO

Quito, 13 de febrero de 2006

Señores:
Propietarios de los terrenos de Huaca Ucu
Barrio La Capilla - Parroquia de Calderón
Presentes

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, y luego de analizado el caso, la Arquidiócesis de Quito - Curia Metropolitana, no tiene ningún inconveniente para que se realicen los trabajos de ampliación y mejora del camino existente, que une a las comunas de Oyacoto, La Capilla, Llano Grande y Zambiza.

Por lo tanto, se autoriza a los propietarios de los terrenos de Huaca Ucu para que realicen los trabajos de ampliación y mejoras del camino, por los terrenos pertenecientes a la Curia Metropolitana.

Sin otro particular y agradeciéndoles de antemano toda la atención prestada, me despido.

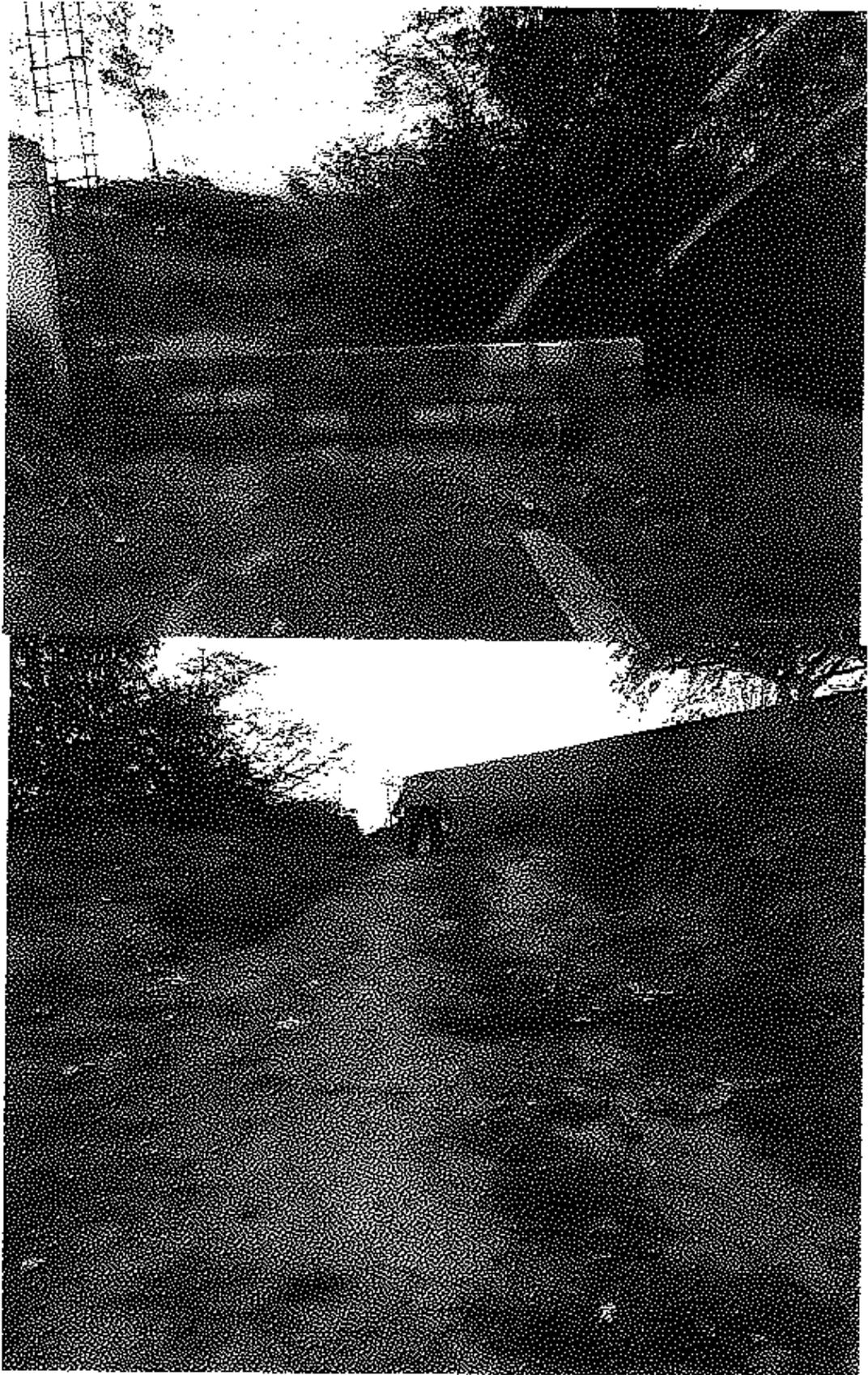
Atentamente,

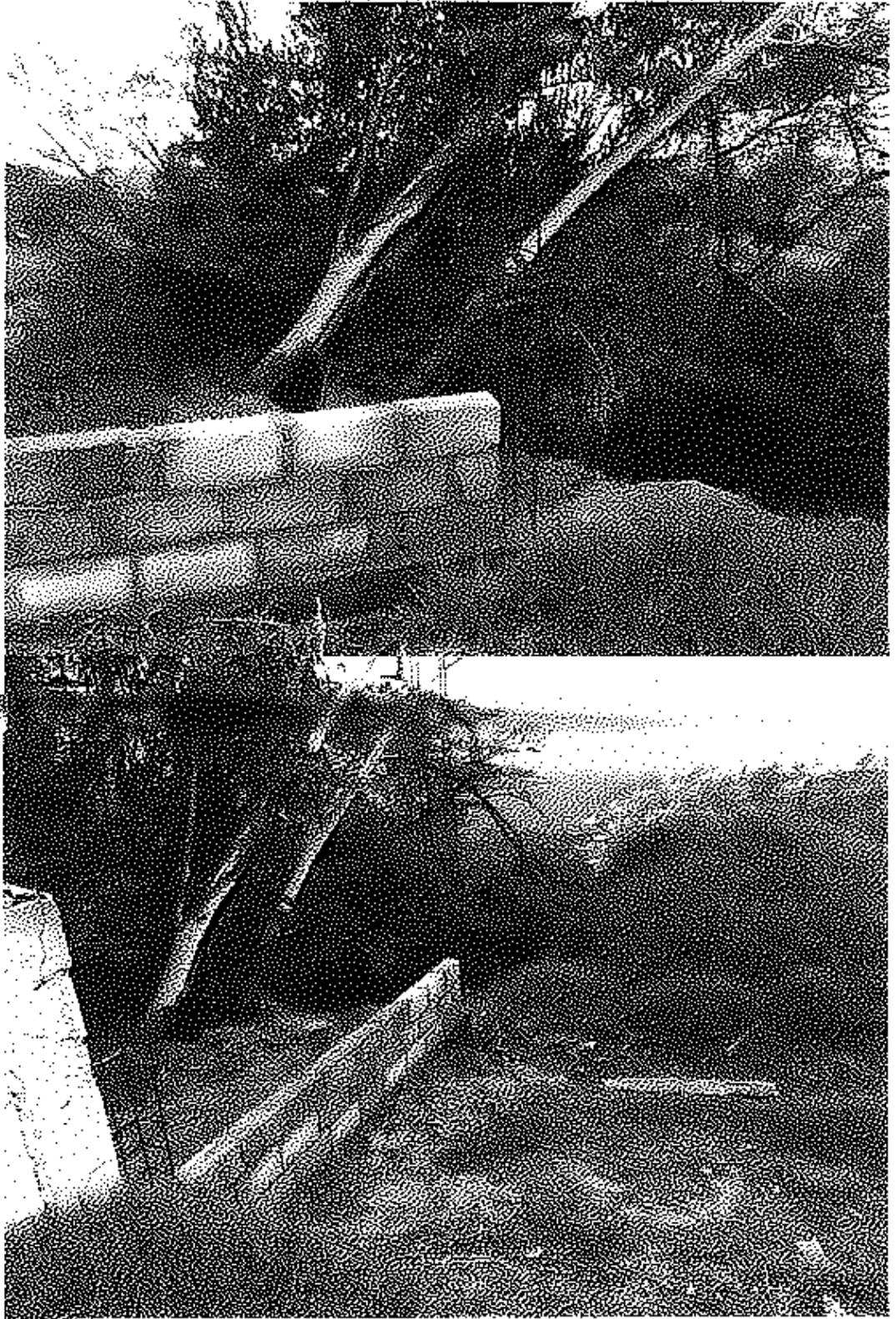
Rubén Sánchez
Administrador General
Arquidiócesis de Quito





Fotografía Obstaculización de Vía







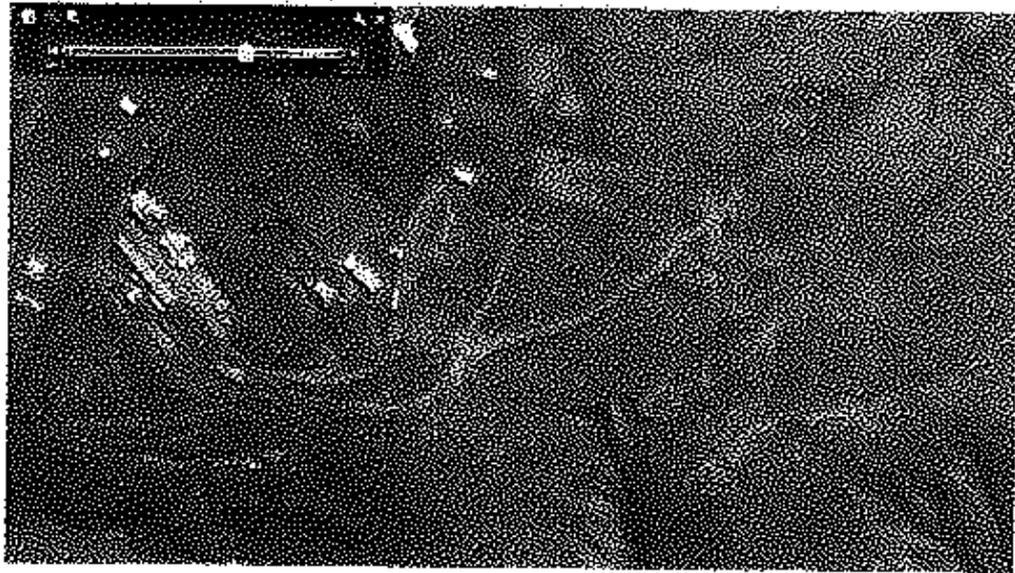


Foto tomada el 27 de mayo del 2003



Foto tomada el 9 de abril del 2005



Foto tomada el 30 de julio del 2008



Foto tomada el 27 de junio del 2011

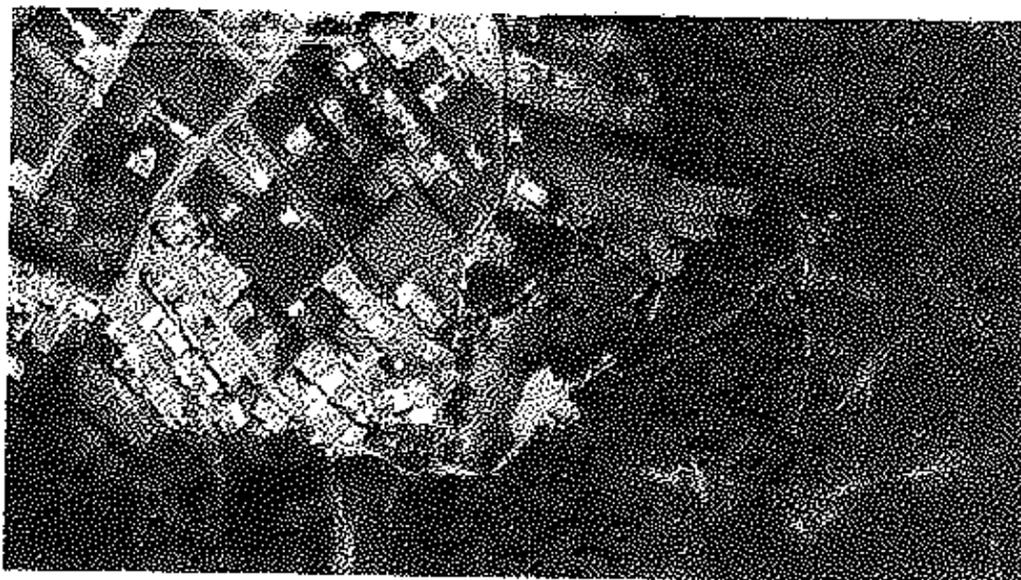


Foto tomada el 20 de marzo del 2019

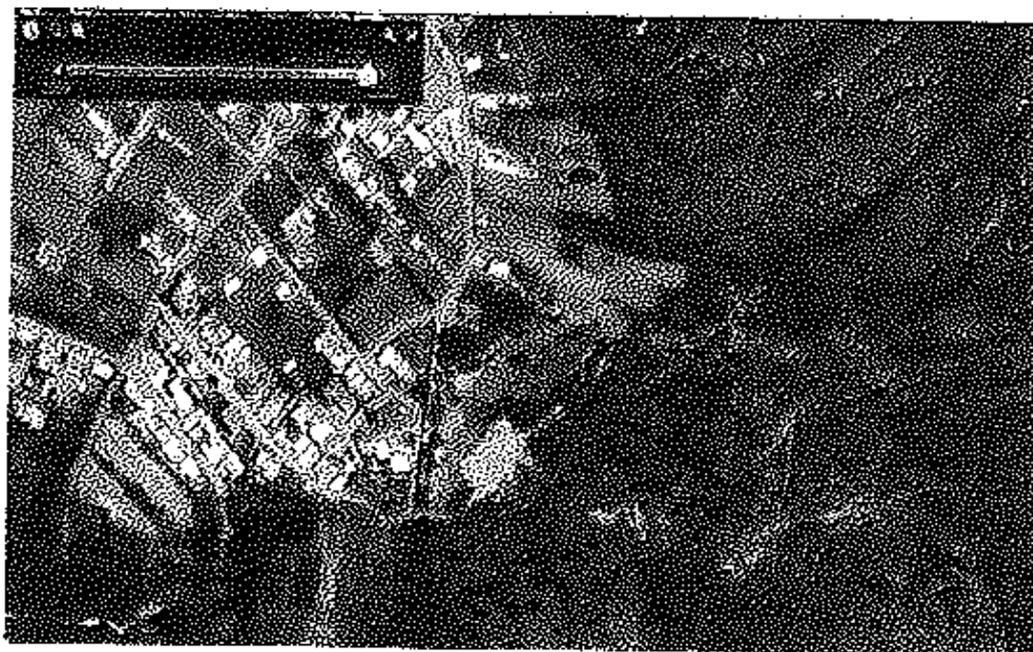
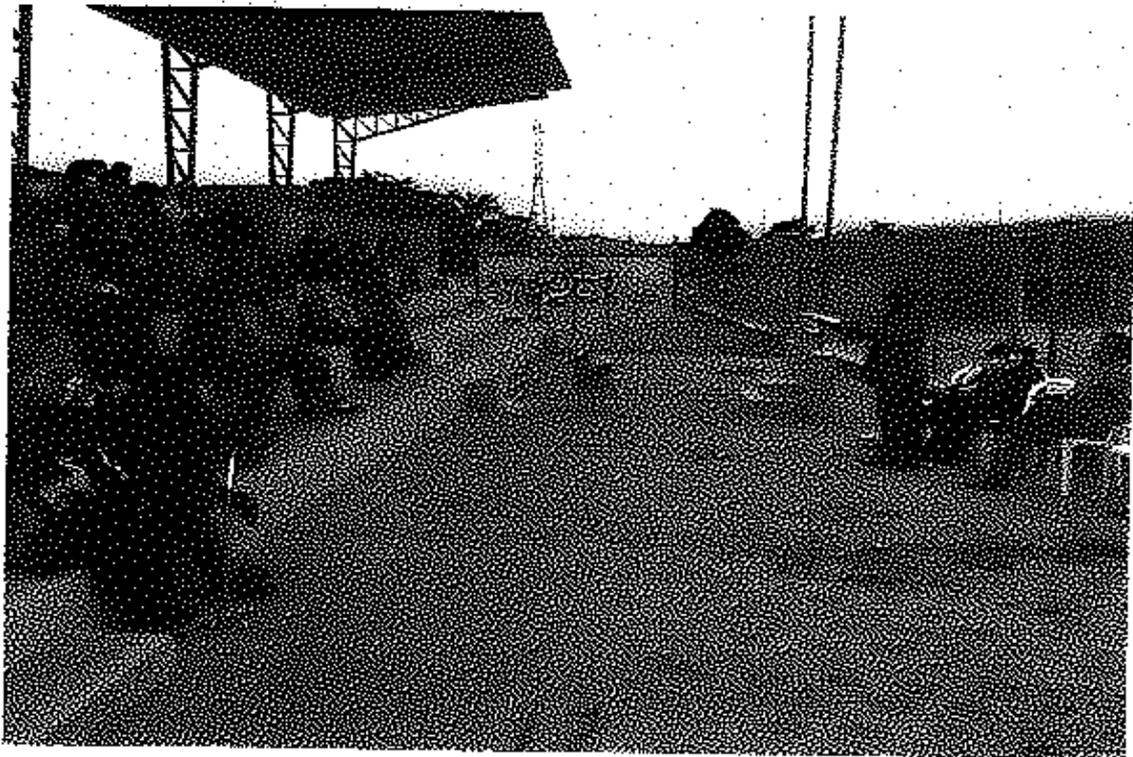
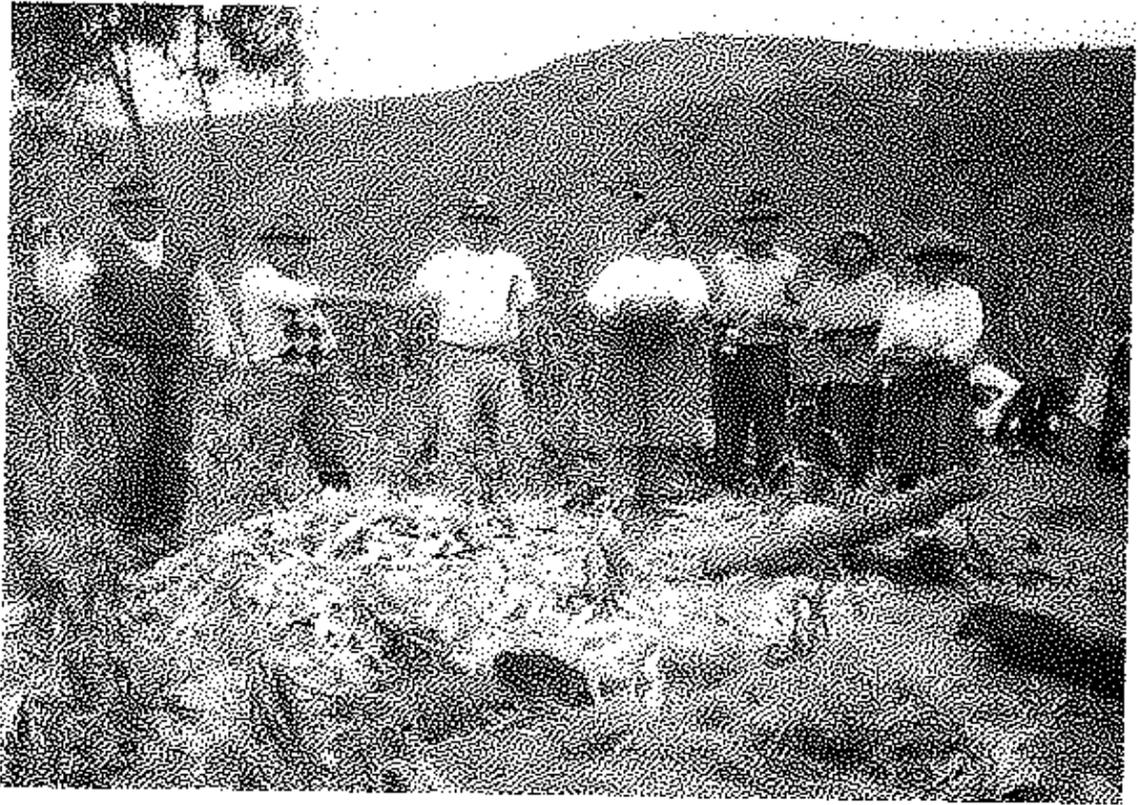
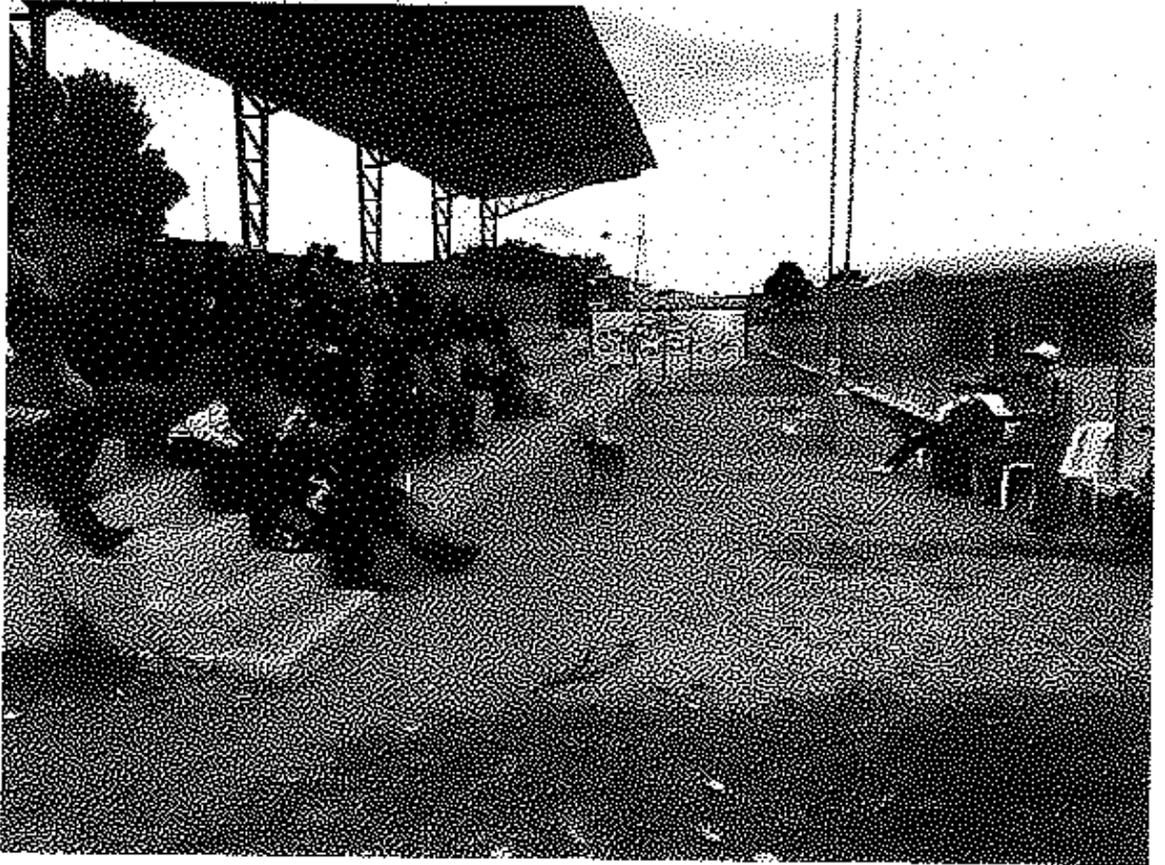


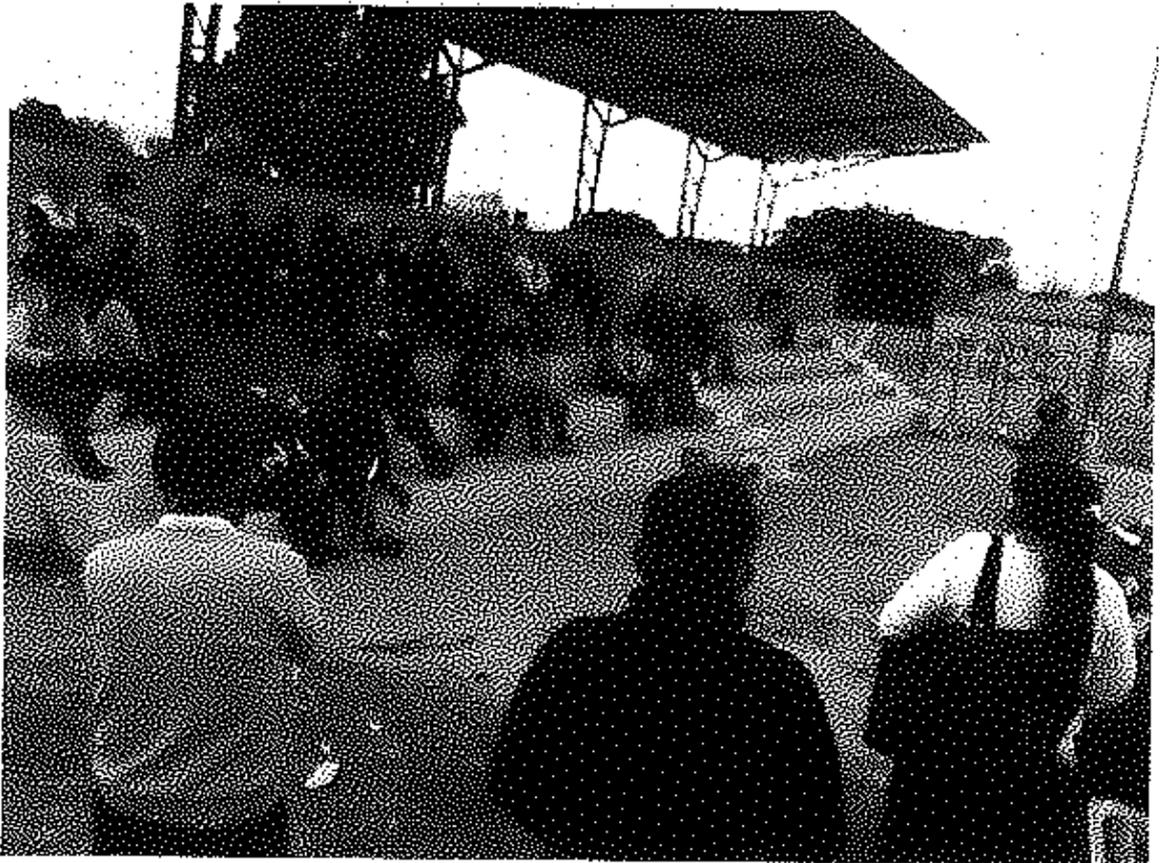
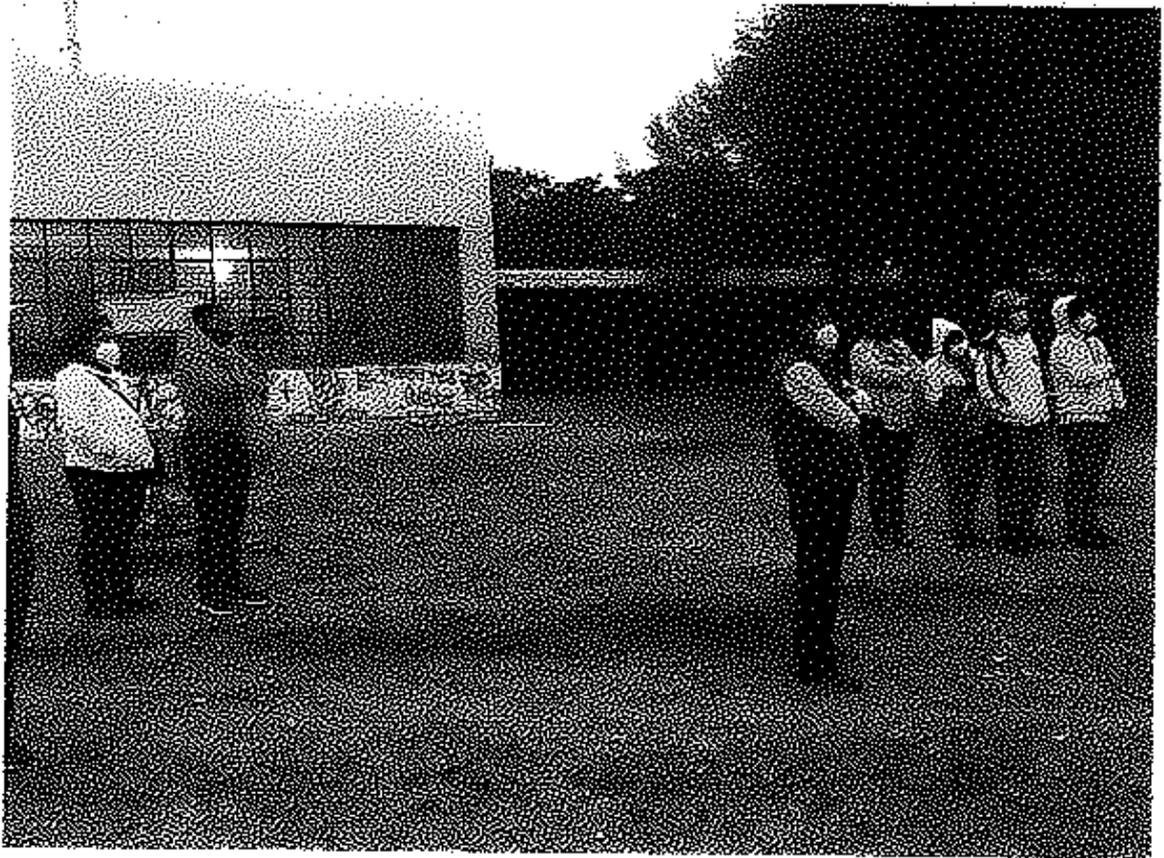
Foto tomada el 2 de noviembre del 2020

REUNION DE COPROPIETARIOS PARA SOCIALIZAR LA NO APROBACION DEL PROYECTO DE RESERVA









1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that proper record-keeping is essential for transparency and accountability, particularly in the context of public administration and government operations. The text notes that without reliable data, it is difficult to assess performance, identify inefficiencies, and make informed decisions.

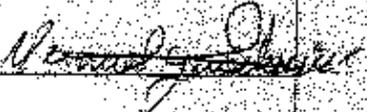
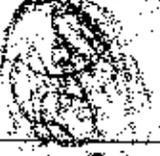
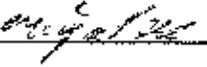
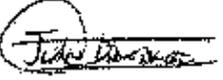
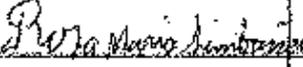
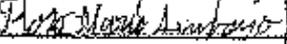
2. The second section focuses on the challenges associated with data collection and management. It highlights the need for standardized procedures and protocols to ensure consistency across different departments and agencies. The document also addresses the issue of data security, stressing that sensitive information must be protected from unauthorized access and potential breaches. Additionally, it mentions the importance of training staff to handle data responsibly and ethically.

3. The third part of the document explores the role of technology in improving data management and analysis. It discusses the benefits of using digital tools and software to streamline processes, reduce errors, and facilitate the sharing of information. The text suggests that investing in modern technology can lead to more efficient operations and better decision-making. However, it also acknowledges the need for careful planning and implementation to avoid common pitfalls, such as over-reliance on technology or inadequate support for users.

4. The final section provides a summary of the key findings and recommendations. It reiterates the importance of a robust data management system and encourages the adoption of best practices. The document concludes by stating that a commitment to data integrity and transparency is crucial for building trust and ensuring the long-term success of any organization. It calls for continued collaboration and innovation to address the evolving needs of the data-driven world.

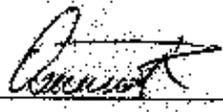
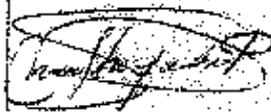
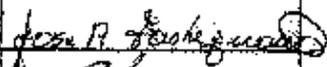
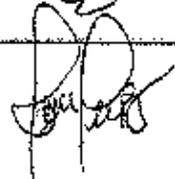
Quito, 12 de febrero de 2021

QUIENES COMPARECEMOS Y FIRMAMOS, EN CALIDAD DE PROPIETARIOS Y MORADORES DE LOS PREDIOS QUE ESTAN UBICADOS EN EL SECTOR LA CAPILLA, OYACOTO, COMUN, JALUNGUILLA, HUACA HUCO, TINALLO Y OTROS SECTORES, AL NO ESTAR DE ACUERDO PARA QUE LAS 186 HECTAREAS QUE SON NUESTRO PATRIMONIO SEA DECLARADO ZONA DE PROTECCION ECOLOGICA.

NOMBRE	CEDULA	SECTOR	FIRMAS
MARIA AYO SIMBANA SIMBANA	1705019	BARRIO NUEVA CIUDAD.	
MANUEL GUACHAMIN PILATONA	1701097725	BARRIO NUEVA CIUDAD.	
MARIA MIGUELINA LINDORO.	1702721851.	BARRIO NUEVA CIUDAD.	
MERCEDES SANCOS CARRERA	1706476500.	BARRIO NUEVA CIUDAD.	
MIGUEL MORALES GUACHAMIN.	1701871316.	CARRIO NUEVA CIUDAD.	
JUAN LINDORO SANCOSA	1709923898	NUEVA CIUDAD	
		NUEVA CIUDAD.	
WILMAY SIMBANA		NUEVA CIUDAD.	

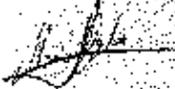
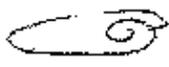
Quito, 12 de febrero de 2021

QUIENES COMPARECEMOS Y FIRMAMOS, EN CALIDAD DE PROPIETARIOS Y MORADORES DE LOS PREDIOS QUE ESTAN UBICADOS EN EL SECTOR LA CAPILLA, OYACOTO, COMUN. JALUNGUILLA, HUACA HUCO, TINALLO Y OTROS SECTORES, AL NO ESTAR DE ACUERDO PARA QUE LAS 186 HECTAREAS QUE SON NUESTRO PATRIMONIO SEA DECLARADO ZONA DE PROTECCION ECOLOGICA.

NOMBRE	CEDULA	SECTOR	FIRMAS
JOSE ROBERTO PILATUÑA	1712948957	BARRIO NUEVA CIUDAD DE TINALLO.	
RAÚL ACERO	170567881-9	BARRIO NUEVA CIUDAD DE TINALLO	
Quintal Yumbay	1704216595	BARRIO NUEVA CIUDAD DE TINALLO.	
Shirley Arango Lema	1752244408	BARRIO NUEVA CIUDAD DE TINALLO	
Ximena Sanguino Suiza 2do	171051547-7	BARRIO NUEVA CIUDAD DE TINALLO	
José R. Fernández	170079315-9	BARRIO NUEVA CIUDAD DE TINALLO.	
Sofía Lombardi	0426675621.2	BARRIO NUEVA CIUDAD DE TINALLO.	
Victor Cardor	170427087.3	BARRIO NUEVA CIUDAD DE TINALLO.	

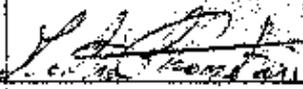
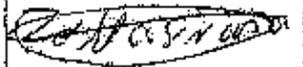
Quito, 12 de febrero de 2021

QUIENES COMPARECEMOS Y FIRMAMOS, EN CALIDAD DE PROPIETARIOS Y MORADORES DE LOS PREDIOS QUE ESTAN UBICADOS EN EL SECTOR LA CAPILLA, OYACOTO, COMUN. JALUNGUILLA, HUACA HUCO, TINALLO Y OTROS SECTORES, AL NO ESTAR DE ACUERDO PARA QUE LAS 186 HECTAREAS QUE SON NUESTRO PATRIMONIO SEA DECLARADO ZONA DE PROTECCION ECOLOGICA.

NOMBRE	CEDULA	SECTOR	FIRMAS
Luis Choto	1720349123	BARRIO NUEVA CIUDAD DE TINALLO	
Homera Choto	172681273-6	BARRIO NUEVA CIUDAD DE TINALLO	
Orlando Chavez	170085563-6	BARRIO NUEVA CIUDAD DE TINALLO	
Esperanza Tito	050093069-8	BARRIO NUEVA CIUDAD DE TINALLO	

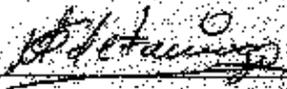
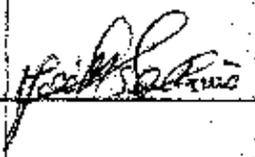
Quito, 12 de febrero de 2021

QUIENES COMPARECEMOS Y FIRMAMOS, EN CALIDAD DE PROPIETARIOS Y MORADORES DE LOS PREDIOS QUE ESTAN UBICADOS EN EL SECTOR LA CAPILLA, OYACOTO, COMUN. JALINGUILLA, HUACA HUCO, TIVALLO Y OTROS SECTORES, AL NO ESTAR DE ACUERDO PARA QUE LAS 186 HÉCTAREAS QUE SON NUESTRO PATRIMONIO SEA DECLARADO ZONA DE PROTECCION ECOLÓGICA.

NOMBRE	CEDULA	SECTOR	FIRMAS
José Gallo	1702794940	BARRIO NUBIA CIUDAD DE TIVALLO	
Manuel Tolosa	1009399832	BARRIO NUBIA CIUDAD DE TIVALLO	Manuel Tolosa
Paula Constanta	7209977280	BARRIO NUBIA CIUDAD DE TIVALLO	
FRANK ZOLA SIBERIA COLABORA	1707550644	JALINGUILLA	

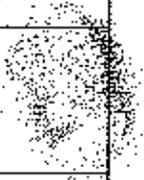
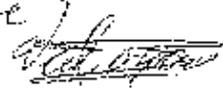
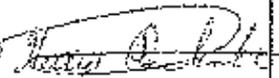
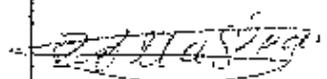
Quito, 12 de febrero de 2021

QUIENES COMPARECEMOS Y FIRMAMOS, EN CALIDAD DE PROPIETARIOS Y MORADORES DE LOS PREDIOS QUE ESTAN UBICADOS EN EL SECTOR LA CAPILLA, OYACOTO, COMUN, JALUNGUILLA, HUACA HUCO, TINALLO Y OTROS SECTORES, AL NO ESTAR DE ACUERDO PARA QUE LAS 186 HECTAREAS QUE SON NUESTRO PATRIMONIO SEA DECLARADO ZONA DE PROTECCION ECOLOGICA.

NOMBRE	CEDULA	SECTOR	FIRMAS
Maria Guana	1706601646	La Capilla	
Maria Franco	170420547	Jalunguilla	
DANIEL SIBERIA	170489134-3	OYACOTO	
Jesse H. SIBERIA	170506335-0	OYACOTO	

Quito, 12 de febrero de 2021.

QUIENES COMPARECEMOS Y FIRMAMOS, EN CALIDAD DE PROPIETARIOS Y MORADORES DE LOS PREDIOS QUE ESTAN UBICADOS EN EL SECTOR LA CAPILLA, OYACOTO, COMUN, JALUNGUILLA, HUACA HUCO, TINALLO Y OTROS SECTORES, AL NO ESTAR DE ACUERDO PARA QUE LAS 186 HECTAREAS QUE SON NUESTRO PATRIMONIO SEA DECLARADO ZONA DE PROTECCION ECOLOGICA.

NOMBRE	CEDULA	SECTOR	FIRMAS
Rosa Guzmán Guaman	1706341316	La Capilla	
Jose Harold Guaman	1703459284	La Capilla	
Rosa Elena Sangre	1705803997	Huaca Grande	Rosa Elena Sangre
Janeth Sangre	1711758720	Huaca Grande	
Yacinta Ayala	1705091964	Huaca Grande	
María Rosalinda Balboa		Sector Oyacoto	
Alisson Aguilar	170646263-1	Bella Norte	
Zelce Sierra	1707550644	Oyacoto	

Quito. 12 de febrero de 2021

QUIENES COMPARECEMOS Y FIRMAMOS, EN CALIDAD DE PROPIETARIOS Y MORADORES DE LOS PREDIOS QUE ESTAN UBICADOS EN EL SECTOR LA CAPILLA. OYACOTO. COMUN. JALUNGUILLA. HUACA HUCO. TINALLO Y OTROS SECTORES, AL NO ESTAR DE ACUERDO PARA QUE LAS 186 HECTAREAS QUE SON NUESTRO PATRIMONIO SEA DECLARADO ZONA DE PROTECCION ECOLÓGICA.

NOMBRE	CEDULA	SECTOR	FIRMAS
Ana Maria P. L.	170957322-6	Caldenas	
Rosa Elena Alegria	170417582-8	Oyacoto	
Maria Elena		Oyacoto	
LUZ Lino	1712191228	Tinallo	
Rosa Herivel	1710180248	Oyacoto	
Juana	1706597117	Oyacoto	
Rosa	170938132-4	Oyacoto	
MARIANA GUANDIA	170468208-5	OYACOTO	

Quito, 12 de febrero de 2021

QUIENES COMPARECEMOS Y FIRMAMOS, EN CALIDAD DE PROPIETARIOS Y MORADORES DE LOS PREDIOS QUE ESTAN UBICADOS EN EL SECTOR LA CAPILLA, OYACOTO, COMUN, JALUNGUILLA, HUACA HUCO, TINALLO Y OTROS SECTORES, AL NO ESTAR DE ACUERDO PARA QUE LAS 186 HECTAREAS QUE SON NUESTRO PATRIMONIO SEA DECLARADO ZONA DE PROTECCION ECOLOGICA.

NOMBRE	CEDULA	SECTOR	FIRMAS
M. P. R. O. C.	170361507-8	3-	
Y. J. J. J. J.	4402527107	U. O. S. G. N. A. R. I. D. E.	
Antonio...	140277516-2	Haridaguri	Antonio...
Pedro	1704695216	Cajon	
Estelita	172753392-8	Cajon	
Juan Luciano	170992389-8	CAPILLA	
MERCEDES SANCHEZ	170649650-0	CAPILLA	
Dr. Angel...	0501413162	Jalungullo	

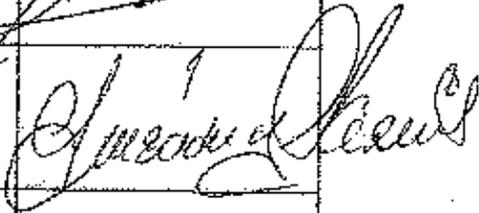
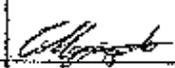
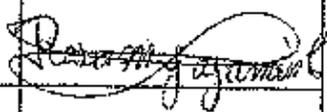
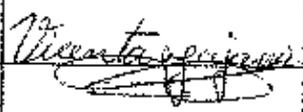
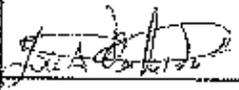
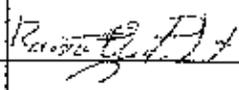
Quito, 12 de febrero de 2021

QUIENES COMPARECEMOS Y FIRMAMOS, EN CALIDAD DE PROPIETARIOS Y MORADORES DE LOS PREDIOS QUE ESTAN UBICADOS EN EL SECTOR LA CAPILLA, OYACOTO, COMUN. JALINGUILLA, HUACA HUCO, TINALLO Y OTROS SECTORES, AL NO ESTAR DE ACUERDO PARA QUE LAS 186 HECTAREAS QUE SON NUESTRO PATRIMONIO SEA DECLARADO ZONA DE PROTECCION ECOLOGICA.

NOMBRE	CEDULA	SECTOR	FIRMAS
María Mercedes Titulo Titulo	1713102162-6	Oyacoto Pasuclav Puz	
Pablo Z. Zuleta Fortuondo	1704718624 1705250965	Bellavista La Popilla	
Manuel Guzmán	1702945815	Oyacoto	
Carmelo Guzmán	1705713131	Oyacoto	
Rosario Fariña	1711660776	Oyacoto	
Deniel Collozo	1715658744	Jalanguilla	
Jared Collozo	1725019662	LA CARITA	
Rodrigo Collozo	1707147896	Capilla	

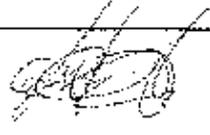
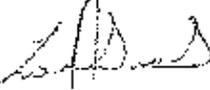
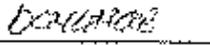
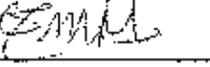
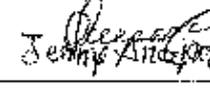
Quito, 12 de febrero de 2021

QUIENES COMPARECEMOS Y FIRMAMOS, EN CALIDAD DE PROPIETARIOS Y MORADORES DE LOS PREDIOS QUE ESTAN UBICADOS EN EL SECTOR LA CAPILLA, OYACOTO, COMUN, JALUNGUILLA, HUACA HUCO, TINALLO Y OTROS SECTORES, AL NO ESTAR DE ACUERDO PARA QUE LAS 186 HECTAREAS QUE SON NUESTRO PATRIMONIO SEA DECLARADO ZONA DE PROTECCION ECOLOGICA.

NOMBRE	CEDULA	SECTOR	FIRMAS
Freddy ALVAREZ	1708723463	LLANO GRANDE TINALLO	
Dra. GONZALO FRANDECO	170963598-2	La Capilla	
Collaguazo ALFONSO	170921312.6	Oyacoto	
Rosa Gajamin	170834560-8	Capilla	
Vicenta Gajamin	1705216453	Capilla	
Sosa Quilumba	171645510-8	Jalaguilla	
Rosario Quilumba	171645510-8	Capilla	
Rosario Quilumba	1719957690	Capilla	

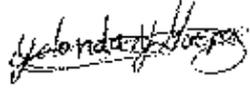
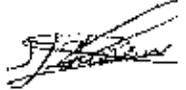
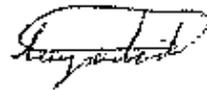
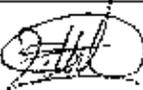
Quito, 12 de febrero de 2021

QUIENES COMPARECEMOS Y FIRMAMOS, EN CALIDAD DE PROPIETARIOS Y MORADORES DE LOS PREDIOS QUE ESTAN UBICADOS EN EL SECTOR LA CAPILLA, OYACOTO, COMUN, JALUNGUILLA, HUACA HUCO, TINALLO Y OTROS SECTORES, AL NO ESTAR DE ACUERDO PARA QUE LAS 186 HECTAREAS QUE SON NUESTRO PATRIMONIO SEA DECLARADO ZONA DE PROTECCION ECOLOGICA.

NOMBRE	CEDULAS	SECTOR	FIRMAS
Faura Collaguzo	1718450826	Capilla	
Dawson Zambrano	040037747-5	Capilla	
Dawson Calderon	1718425695	Capilla	
MERCEDES DUCOS	171170042-9	Capilla	
Mano Jose Collaguzo	1723849103	capilla	
Ingru Collaguzo	172754115-1	capilla	Ingru Cuero
Lorena Collaguzo	1707553911	capilla	Lorena Collaguzo
Gregorio Anapa	0804133239	Capilla	
Paola Anapa	0804338705	Capilla	
Jenny Anapa	080342695-6	Capilla	

Quito, 12 de febrero de 2021

QUIENES COMPARECEMOS Y FIRMAMOS, EN CALIDAD DE PROPIETARIOS Y MORADORES DE LOS PREDIOS QUE ESTAN UBICADOS EN EL SECTOR LA CAPILLA, OYACOTO, COMUN, JALINGUILLA, HUACA HUCO, TINALLO Y OTROS SECTORES, AL NO ESTAR DE ACUERDO PARA QUE LAS 186 HECTAREAS QUE SON NUESTRO PATRIMONIO SEA DECLARADO ZONA DE PROTECCION ECOLOGICA.

NOMBRE	CEDULAS	SECTOR	FIRMAS
Ulises Clarimon	0803213271	CAPILLA	
Yolanda Yacuzzi	4127557677	capilla	
Blanca Culumbarquin	1721353686	CAPILLA	
Luis Culumbarquin	1753064846	capilla	
Roxana Simarion	0850439399	Capilla	
Joselyn Malquin	172890662-7	Capilla.	
Anthony Malquin	172877050-2	Capilla	

